Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2024.

## INFORME TÉCNICO INMOBILIARIO

| 1. INFORMACIÓN DEL CASO | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco - Valle del Cauca |
| **AUTO** | Auto 499 de fecha 27 de septiembre de 2024 |
| **RADICADO** | 76890408900120230009700 |
| **SOLICITANTE** | Aceros América S.A.S. |
| **REQUERIMIENTO ECOPETROL S.A.** | El Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco Valle del Cauca, de acuerdo con la demanda de Extinción de Servidumbre de Paso presentada en nombre Aceros América S.A.S., resolvió a través de auto interlocutorio Civil calendado al 27 de septiembre de 2024, vincular a ECOPETROL S.A en el referido proceso, por lo tanto, ordena en el numeral segundo lo siguiente:<br>*"(…)*<br>***SEGUNDO. – VINCULAR** a las sociedades HURTADO & TORRES LIMITADA, INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A., CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. y EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL en calidad de litisconsortes necesarios.*<br>*(…)"*<br><br>Lo anterior, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa del citado auto, la cual indica lo que a continuación se ilustra:<br><br>De otro lado, al efectuar control de legalidad, en esta etapa procesal (art 42 CGP), tras la revisión del certificado de tradición de los inmuebles, dominante y sirviente, se advierte que se encuentran inscritas múltiples servidumbres vigentes[1]. Frente al lote de terreno **dominante** constan: **i)** en la anotación No. 001 servidumbre de acueducto pasiva en favor de Hurtado & Torres Limitada, **ii)** en la anotación No. 003 servidumbre de conducción de energía eléctrica en favor de Interconexión Eléctrica S.A., **iii)** anotación No. 004 servidumbre de oleoducto en favor de Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol y que según anotación No. 067 fue cedida a Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., **iv)** anotación No. 005<br><br>servidumbre de tránsito en favor de Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol, la cual también fue cedida a Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. según anotación No. 068 y **v)** anotación No. 006 servidumbre de energía eléctrica en favor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.<br><br>En lo relacionado al lote de terreno **sirviente** constan las siguientes servidumbres, **i)** anotación No. 003 servidumbre de oleoducto en favor de Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol y **ii)** en la anotación No. 004 servidumbre de tránsito en favor de Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol. |
| **DEPARTAMENTO** | VALLE DEL CAUCA |
| **MUNICIPIO** | YOTOCO |
| **VEREDA** | YOTOCO (VUR) |



*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



| **INFORMACIÓN PREDIAL** | | |
|---|---|---|
| **PREDIO** | **FMI** | **CÉDULA CATASTRAL** |
| LOTE 1A Y LOTE 1B (DEMANDA)<br>LOTE 1-A Y LOTE 1-B (VUR) | 373-61313 (MATRIZ)<br>373-141223<br>373-141224 | SIN INFORMACIÓN (DEMANDA) Y (VUR) |

| **2. RESULTADO DEL ANÁLISIS INMOBILIARIO** | |
|---|---|
| **DERECHOS, SERVIDUMBRES, INFRAESTRUCTURA** (Registrada en FMI) | Conforme la consulta VUR (Ventanilla Única de Registro) de la Superintendencia de Notariado y Registro - SRN, fecha de corte al 17 de octubre de 2024, el folio de matrícula inmobiliaria suscrito en la ORIP de Buga FMI 373-141223; se registra anotaciones relacionadas con derechos de servidumbre constituidos a favor de ECOPETROL S.A así:<br><br>• Anotación 3, correspondiente a una servidumbre de Oleoducto constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>• Anotación 4, correspondiente a una servidumbre de Tránsito Pasiva con área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>A su vez, el folio de matrícula inmobiliaria suscrito en la ORIP de Buga FMI 373-141224; registra anotaciones relacionadas con derechos de servidumbre constituidos a favor de ECOPETROL S.A así:<br><br>• Anotación 3, correspondiente a una servidumbre de Oleoducto de área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>• Anotación 4, correspondiente a una servidumbre de Tránsito Pasiva con área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) |



*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



| | |
|---|---|
| | Ahora bien, consultado el matriz de los predios distinguidos con FMI 373-141223 y FMI 373-141224, cuyo número de matrícula es el 373-123134, se evidencia la inscripción de derechos inmobiliarios así:<br><br>• Anotación 4, correspondiente a una servidumbre de Oleoducto de área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>• Anotación 5, correspondiente a una servidumbre de Tránsito Pasiva con área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>Por último, consultado el folio de matrícula matriz Nro. 373-61313 (matriz del FMI 373-123134), se observa que este registra la inscripción de los dos (2) derechos inmobiliarios identificados en líneas anteriores y su cesión así:<br><br>• Anotación 4, correspondiente a una servidumbre de Oleoducto de área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>• Anotación 5, correspondiente a una servidumbre de Tránsito Pasiva con área de 17856m² constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)<br><br>• Anotación 67, correspondiente a la cesión de derechos de servidumbre contenida en la anotación 4 constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 1885 del 20 de mayo de 2016 de la Notaría dieciséis de Bogotá a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.<br><br>• Anotación 68, correspondiente a la cesión de derechos de servidumbre contenida en la anotación 5 constituida según registra el folio mediante la Escritura Pública 1885 del 20 de mayo de 2016 |



*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



| | |
|---|---|
| | de la Notaría dieciséis de Bogotá a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.<br><br>Significa lo anterior, que los dos (2) derechos de servidumbre que registran los predios objeto de trámite e identificados con los FMI 373-141223 y 373-141224, fueron objeto de cesión a favor de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, identificada con el NIT 9005312103, quien actualmente es la responsable y encargada de las redes de Hidrocarburos (Oleoductos y Poliductos) a nivel Nacional, cesión que no fue trasladada a los FMI 373-141223 y 373-14122 en los términos del artículo 51 de ley 1579 del 2012 y artículo 884 del código civil.<br><br>En ese sentido, **ECOPETROL S.A** aportó los activos y las infraestructuras asociadas al Poliducto Medellín – Yumbo identificado de acuerdo al plano anexo y constituido con el instrumento público mencionado en líneas anteriores, a favor de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, identificada con el NIT 9005312103. |
| **VALIDACIÓN INFRAESTRUCTURA INTERNA DEL PREDIO** | Según la información de las bases de datos de Ecopetrol - Ecogeos "BD_Integrada_Operacion" y "CONSOLIDA_20241010_RELACIONES"; si se detecta infraestructura petrolera contenida dentro del polígono de interés, correspondiente al Poliducto Medellín – Yumbo, Operado por **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S,** |



*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

**Cra 7ª No. 32-42 Piso 30, Bogotá, D.C. Colombia**
**Teléfono: (571)2344000**

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



## 3. VALIDACIÓN GRÁFICA

**PLANO SOLICTUD NOTIFICACIÓN, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA. PREDIO LOTE 1A Y LOTE 1B**

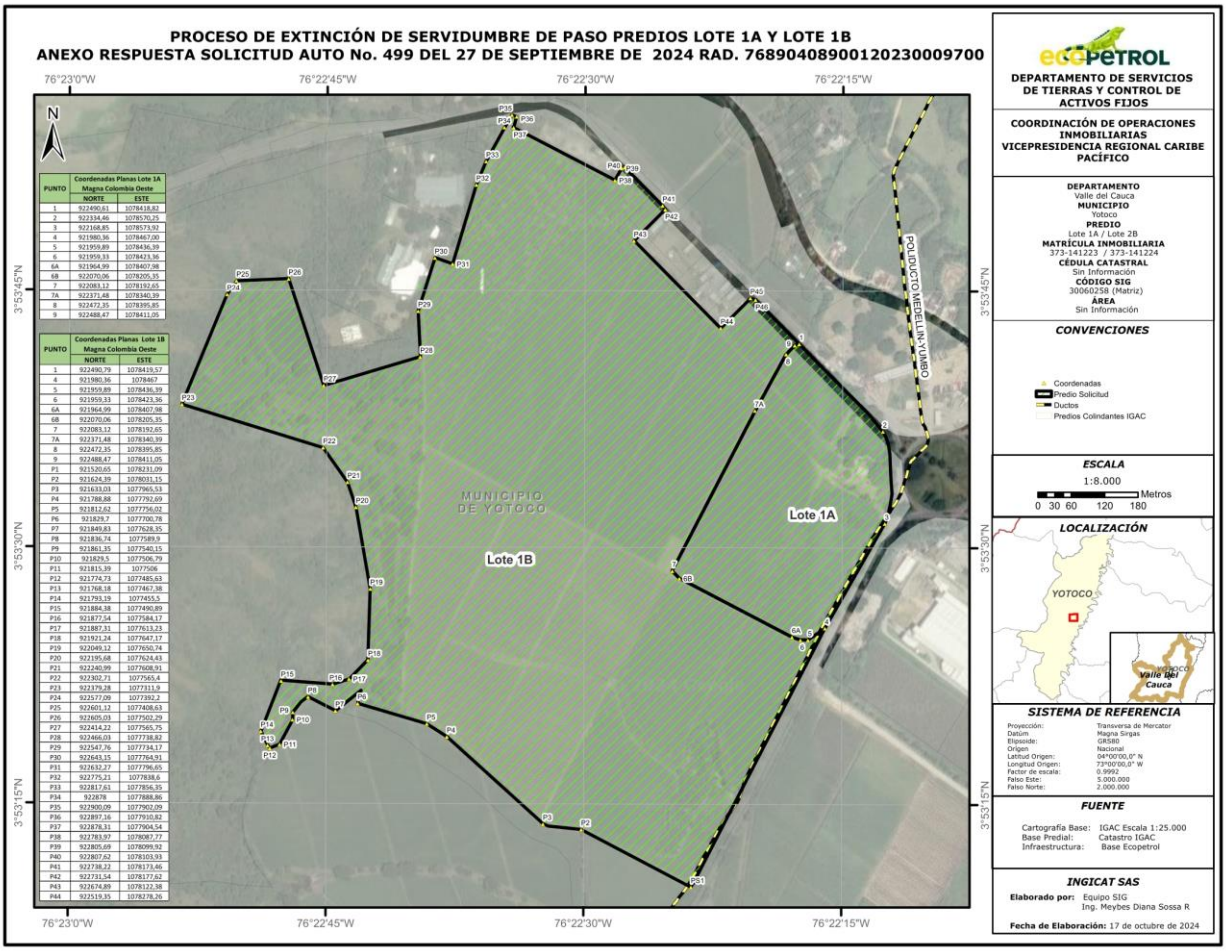


| PUNTO | Coordenadas Planas Lote 1A Magna Colombia Oeste NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 922490,61 | 1078418,82 |
| 2 | 922334,46 | 1078570,25 |
| 3 | 922168,85 | 1078573,92 |
| 4 | 921980,36 | 1078467,00 |
| 5 | 921959,89 | 1078436,39 |
| 6 | 921959,33 | 1078423,36 |
| 6A | 921964,99 | 1078407,98 |
| 6B | 922070,06 | 1078205,35 |
| 7 | 922083,12 | 1078192,65 |
| 7A | 922371,48 | 1078340,39 |
| 8 | 922472,35 | 1078395,85 |
| 9 | 922488,47 | 1078411,05 |

| PUNTO | Coordenadas Planas Lote 1B Magna Colombia Oeste NORTE | ESTE |
|---|---|---|
| 1 | 922490,79 | 1078419,57 |
| 4 | 921980,36 | 1078467 |
| 5 | 921959,89 | 1078436,39 |
| 6 | 921959,33 | 1078423,36 |
| 6A | 921964,99 | 1078407,98 |
| 6B | 922070,06 | 1078205,35 |
| 7 | 922083,12 | 1078192,65 |
| 7A | 922371,48 | 1078340,39 |
| 8 | 922472,35 | 1078395,85 |
| 9 | 922488,47 | 1078411,05 |
| P1 | 921520,65 | 1078231,09 |
| P2 | 921624,39 | 1078031,15 |
| P3 | 921633,03 | 1077965,53 |
| P4 | 921788,88 | 1077792,69 |
| P5 | 921812,62 | 1077756,02 |
| P6 | 921829,7 | 1077700,78 |
| P7 | 921849,83 | 1077628,35 |
| P8 | 921836,74 | 1077589,9 |
| P9 | 921861,35 | 1077540,15 |
| P10 | 921829,5 | 1077506,79 |
| P11 | 921815,39 | 1077506 |
| P12 | 921774,73 | 1077485,63 |
| P13 | 921768,18 | 1077467,38 |
| P14 | 921793,19 | 1077455,5 |
| P15 | 921884,38 | 1077490,89 |
| P16 | 921877,54 | 1077584,17 |
| P17 | 921887,31 | 1077613,23 |
| P18 | 921921,24 | 1077647,17 |
| P19 | 922049,12 | 1077650,74 |
| P20 | 922195,68 | 1077624,43 |
| P21 | 922240,99 | 1077608,91 |
| P22 | 922302,71 | 1077565,4 |
| P23 | 922379,28 | 1077311,9 |
| P24 | 922577,09 | 1077392,2 |
| P25 | 922601,12 | 1077408,63 |
| P26 | 922605,03 | 1077502,29 |
| P27 | 922414,22 | 1077565,75 |
| P28 | 922466,03 | 1077738,82 |
| P29 | 922547,76 | 1077734,17 |
| P30 | 922643,15 | 1077764,91 |
| P31 | 922632,27 | 1077796,65 |
| P32 | 922775,21 | 1077838,6 |
| P33 | 922817,61 | 1077856,35 |
| P34 | 922878 | 1077888,86 |
| P35 | 922900,09 | 1077902,09 |
| P36 | 922897,16 | 1077910,82 |
| P37 | 922878,31 | 1077904,54 |
| P38 | 922781,97 | 1078087,77 |
| P39 | 922805,69 | 1078099,92 |
| P40 | 922807,62 | 1078103,93 |
| P41 | 922738,22 | 1078173,46 |
| P42 | 922731,54 | 1078177,62 |
| P43 | 922674,89 | 1078122,38 |
| P44 | 922519,35 | 1078278,26 |

## 4. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

1. Se reconstruye los polígonos de interés de acuerdo con las coordenadas aportadas en Plano "Lote Hacienda Pampamá", que hace parte integral de la demanda.

2.



*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



3. La infraestructura identificada del Poliducto Medellín – Yumbo según el plano anexo y que corresponde a los derechos de servidumbre registrados en los predios de interés, recae físicamente sobre el polígono de los inmuebles.

4. No obstante, esta infraestructura actualmente es operada por **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, quien es la responsable y encargada de las redes de Hidrocarburos a nivel Nacional, acorde a lo señalado en el ítem derechos, servidumbres, infraestructura, como quiera que los derechos fueron cedidos a su favor mediante la Escritura Pública 1885 del 20 de mayo de 2016 de la Notaría dieciséis de Bogotá, razón por la cual, esta Compañía es quien debe ser llamada al proceso para hacer valer los derechos de las aludidas servidumbres.

5. No se identifica que actualmente el área de los predios en cuestión sea objeto de alguna de las actividades autorizadas a Ecopetrol S.A., en el marco de su objeto social.

6. No se llevó a cabo verificación en campo, ya que sobre el predio se evidencio la no existencia de infraestructura, la cual fue contrastada a través de la información disponible en las bases de datos geográficas.

7. Se incluyen como anexos:

- Plano Localización predio LOTE 1A Y LOTE 1B (DEMANDA) - LOTE 1-A Y LOTE 1-B (VUR) RAD. 76890408900120230009700
- Consultas VUR Datos Básicos y Estado Jurídico FMI Nro. 373-61313, 373-123134, 373-141223, 373-141224.
- Copia Escritura Pública Nro. 288 del 30 de octubre de 1985 de la Notaría de La Cumbre
- Copia Escritura Pública Nro. 1885 del 20 de mayo de 2016 de la Notaría dieciséis de Bogotá
- Copia auto 499 de fecha 27 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

DocuSigned by:
787BB6062DF440D...

**JULIO EDUARDO CASTRO HERNÁNDEZ**
Profesional Integral de Servicios Inmobiliarios - ECP

*Proyecto INGICAT SAS:*
*Meybes Diana Sossa Rodríguez – Servicio Especializado de Gestión de Tierras*
*Sandra Milena Rodriguez Mora – Servicio Experto Legal*

Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# PROCESO DE EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO PREDIOS LOTE 1A Y LOTE 1B

## ANEXO RESPUESTA SOLICITUD AUTO No. 499 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RAD. 76890408900120230009700

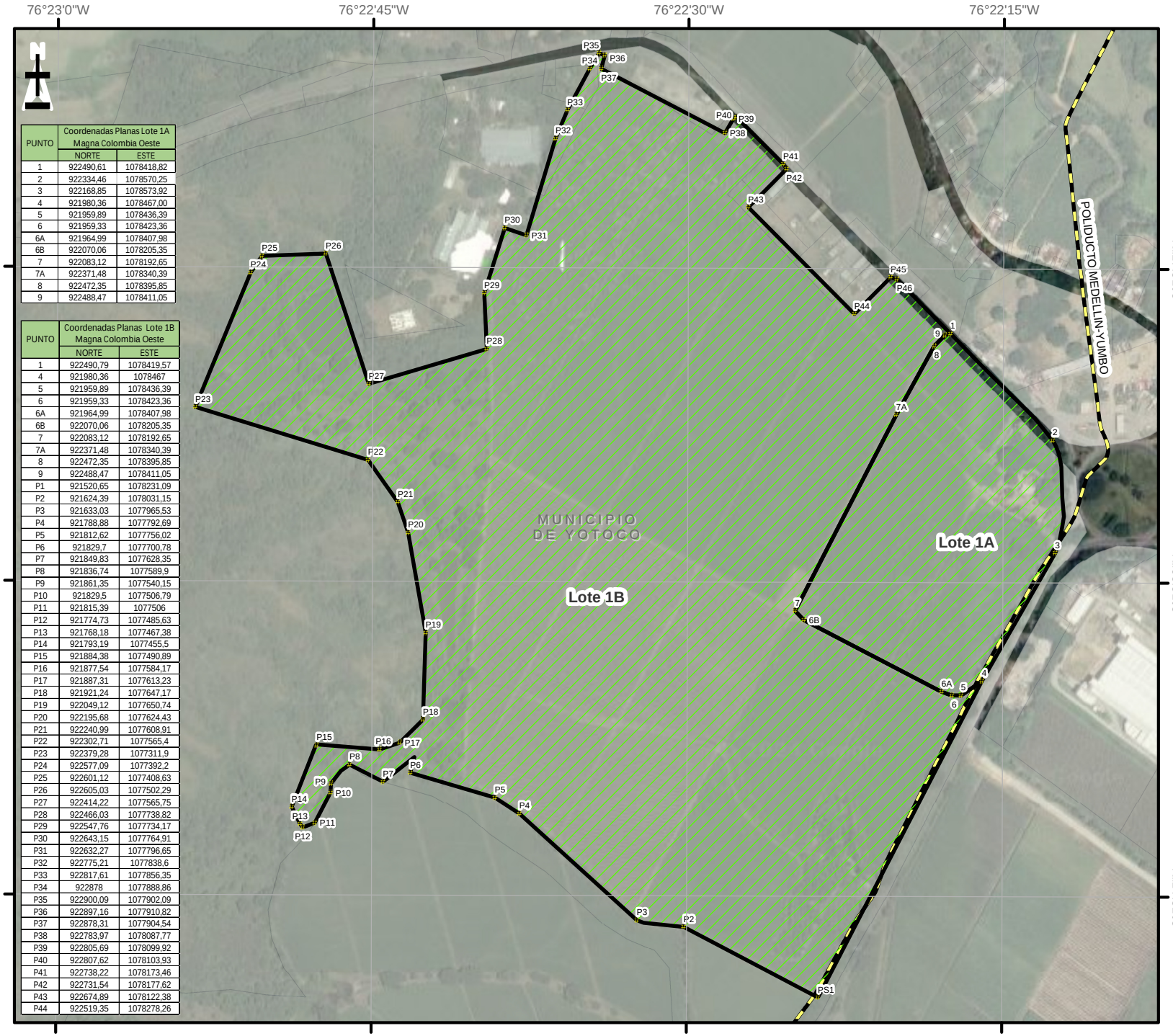


| PUNTO | Coordenadas Planas Lote 1A Magna Colombia Oeste | |
|---|---|---|
| | NORTE | ESTE |
| 1 | 922490,61 | 1078418,82 |
| 2 | 922334,46 | 1078570,25 |
| 3 | 922168,85 | 1078573,92 |
| 4 | 921980,36 | 1078467,00 |
| 5 | 921959,89 | 1078436,39 |
| 6 | 921959,33 | 1078423,36 |
| 6A | 921964,99 | 1078407,98 |
| 6B | 922070,06 | 1078205,35 |
| 7 | 922083,12 | 1078192,65 |
| 7A | 922371,48 | 1078340,39 |
| 8 | 922472,35 | 1078395,85 |
| 9 | 922488,47 | 1078411,05 |

| PUNTO | Coordenadas Planas Lote 1B Magna Colombia Oeste | |
|---|---|---|
| | NORTE | ESTE |
| 1 | 922490,79 | 1078419,57 |
| 4 | 921980,36 | 1078467 |
| 5 | 921959,89 | 1078436,39 |
| 6 | 921959,33 | 1078423,36 |
| 6A | 921964,99 | 1078407,98 |
| 6B | 922070,06 | 1078205,35 |
| 7 | 922083,12 | 1078192,65 |
| 7A | 922371,48 | 1078340,39 |
| 8 | 922472,35 | 1078395,85 |
| 9 | 922488,47 | 1078411,05 |
| P1 | 921520,65 | 1078231,09 |
| P2 | 921624,39 | 1078031,15 |
| P3 | 921633,03 | 1077965,53 |
| P4 | 921788,88 | 1077792,69 |
| P5 | 921812,62 | 1077756,02 |
| P6 | 921829,7 | 1077700,78 |
| P7 | 921849,83 | 1077628,35 |
| P8 | 921836,74 | 1077589,9 |
| P9 | 921861,35 | 1077540,15 |
| P10 | 921829,5 | 1077506,79 |
| P11 | 921815,39 | 1077506 |
| P12 | 921774,73 | 1077485,63 |
| P13 | 921768,18 | 1077467,38 |
| P14 | 921793,19 | 1077455,5 |
| P15 | 921884,38 | 1077490,89 |
| P16 | 921877,54 | 1077584,17 |
| P17 | 921887,31 | 1077613,23 |
| P18 | 921921,24 | 1077647,17 |
| P19 | 922049,12 | 1077650,74 |
| P20 | 922195,68 | 1077624,43 |
| P21 | 922240,99 | 1077608,91 |
| P22 | 922302,71 | 1077565,4 |
| P23 | 922379,28 | 1077311,9 |
| P24 | 922577,09 | 1077392,2 |
| P25 | 922601,12 | 1077408,63 |
| P26 | 922605,03 | 1077502,29 |
| P27 | 922414,22 | 1077565,75 |
| P28 | 922466,03 | 1077738,82 |
| P29 | 922547,76 | 1077734,17 |
| P30 | 922643,15 | 1077764,91 |
| P31 | 922632,27 | 1077796,65 |
| P32 | 922775,21 | 1077838,6 |
| P33 | 922817,61 | 1077856,35 |
| P34 | 922878 | 1077888,86 |
| P35 | 922900,09 | 1077902,09 |
| P36 | 922897,16 | 1077910,82 |
| P37 | 922878,31 | 1077904,54 |
| P38 | 922783,97 | 1078087,77 |
| P39 | 922805,69 | 1078099,92 |
| P40 | 922807,62 | 1078103,93 |
| P41 | 922738,22 | 1078173,46 |
| P42 | 922731,54 | 1078177,62 |
| P43 | 922674,89 | 1078122,38 |
| P44 | 922519,35 | 1078278,26 |

ecoPETROL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TIERRAS Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS

COORDINACIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS
VICEPRESIDENCIA REGIONAL CARIBE PACÍFICO

DEPARTAMENTO
Valle del Cauca
MUNICIPIO
Yotoco
PREDIO
Lote 1A / Lote 2B
MATRÍCULA INMOBILIARIA
373-141223 / 373-141224
CÉDULA CATASTRAL
Sin Información
CÓDIGO SIG
30060258 (Matriz)
ÁREA
Sin Información

### CONVENCIONES

- Coordenadas
- Predio Solicitud
- Ductos
- Predios Colindantes IGAC

### ESCALA

1:8.000

0 30 60 120 180 Metros

### LOCALIZACIÓN

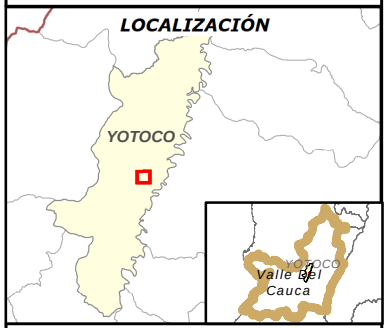


### SISTEMA DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| Proyección: | Transversa de Mercator |
| Datúm | Magna Sirgas |
| Elipsoide: | GRS80 |
| Origen | Nacional |
| Latitud Origen: | 04°00'00,0" N |
| Longitud Origen: | 73°00'00,0" W |
| Factor de escala: | 0.9992 |
| Falso Este: | 5.000.000 |
| Falso Norte: | 2.000.000 |

### FUENTE

Cartografía Base: IGAC Escala 1:25.000
Base Predial: Catastro IGAC
Infraestructura: Base Ecopetrol

### INGICAT SAS

Elaborado por: Equipo SIG
Ing. Meybes Diana Sossa R

Fecha de Elaboración: 17 de octubre de 2024

# Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 18/10/2024
**Hora:** 07:08 AM
**No. Consulta:** 593234620
**No. Matricula Inmobiliaria:** 373-61313
**Referencia Catastral:** 00-02-003-0256y 0520

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-03-1962 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 209 del 1962-03-02 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES POSSO LUCAS CC 2726518
A: HURTADO & TORRES P. LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-08-1979 Radicación: 3179
Doc: ESCRITURA 761 del 1979-06-28 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 VENTA DE CA\AS (VALOR DEL ACTO EN ESPECIE).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA X
A: INGENIO PICHICHI S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-03-1984 Radicación: 41500
Doc: ESCRITURA 1759 del 1993-12-22 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $150.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE

PRIMER TRAMO DE 327 M. SEGUNDO TRAMO DE 1.977 MTS. CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. C. EN AUTO 051 DEL 17-02-84.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $1.160.640
ESPECIFICACION: 0342 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. EN AUTO 827 DEL 26-11-85. (SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C EN AUTO 827 DEL 26-11-85. (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 16-01-1996 Radicación: 960357
Doc: ESCRITURA 431 del 1995-12-15 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $13.000.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA TRAMO # 1.-AREA DE 72.832 M2.- TRAMO # 2. AREA 2.048 M2. TRAMO # 3. AREA 3.200 M2. TRAMO # 4. AREA 10.240 M2. TRAMO # 5. AREA 175.68 M2. CANTIDAD DE TORRES TRAMO # 1. DOS TORRES AREA DE LAS TORRES 800 M2. EN ELTRAMO # 5. SIETE TORRES AREA DE LAS TORRES 2.800 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-05-1996 Radicación: 4641
Doc: SENTENCIA S.N del 1995-10-18 00:00:00 JUZGADO 2.C.CTO. de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 180 DECLARACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO -CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES POSSO LUCAS CC 2726518
DE: CARDONA VIERA HERNAN CC 2730667
DE: GUZMAN LONDO\O ORLANDO CC 6544610
DE: LOAIZA DE CARDONA ELSY CC 29965150
DE: INGENIO PICHICHI S.A.
DE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
DE: CARLOS BORRERO VALLECILLA Y CIA. S. EN C.
DE: PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA LTDA.
DE: QUINTERO HERRERA ILDEFONSO
DE: PERSONAZ INDETERMINADAS E INCIERTAS
DE: MINISTERIO PUBLICO
A: SOCIEDAD TENORIO SERNA & CIA. S.EN C. X

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-08-1996 Radicación: 9606964
Doc: ESCRITURA 1.669 del 1996-07-26 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA # 820 DEL 7 DE MAYO DE 1.988 OTORGADA EN LA NOTARIA 2 DE GUADALAJARA DE BUGA DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL LOTE DE TERRENO ALLI VENDIDO CON AREA DE 22.740 METROS CUADRADOS TIENE COMOTRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION

ADQUISITIVA DE DOMINIO FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1.995 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA CORRESPONDIENTE A LA ANOTACION 007 DE ESTE FOLIO).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. X
A: QUINTERO HERRERA ILDEFONSO CC 6180739 (SIC)

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 12-08-1996 Radicación: 967224
Doc: ESCRITURA 1770 del 1996-08-09 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA # 1211 DEL 06-06-95 DE LA NOTARIA 2 DE BUGA EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR: QUE EL LOTE CON AREA 38.023,80 MTS.2 ALLI VENDIDO ES SEGREGADO DEL DISTINGUIDO "PAMPAMA 1" AQUI MATRICULADO EL CUALTIENE COMO TITULO ACTUAL LA ADJUDICACION POR PRESCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 2 CIV. CTO. DE BUGA DE FECHA 18-11-95.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C.
A: PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA LTDA PRONAVICOLA LTDA X

---

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-08-1996 Radicación: 96-7357
Doc: ESCRITURA 1769 del 1996-08-09 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION A LA ESC. 2609 DEL 16-11-95 DE LA NOTARIA 2 DE BUGA. EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR QUE EL LOTE CON AREA 10.641.00 M2 ALLI VENDIDO ES SEGREGADO DEL DISTINGUIDO COMO "PAMPAMA 1" AQUI MATRICULADO EL CUAL TIENE COMO TITULO ACTUAL LAADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SEGUN SENTENCIA DEL JUZ. 2 C.CTO. DE BUGA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1995.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C.
A: PRODUCTORA AVICOLA COLOMBIANA LTDA PROVICOL

---

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-08-1996 Radicación: 96-7368
Doc: ESCRITURA 1776 del 1996-08-12 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION AL CONTENIDO DE LA ESC. 1139 DEL 07-10-82 DE LA NOTARIA 2 DE BUGA EN EL SENTIDO DE EXPRESAR QUE EL PREDIO VENDIDO A LA SOCIEDAD CON AREA DE 3 HECTAREAS TIENE COMO TRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION DE FECHA 18-10-95 DEL JUZ. 2 C.CTO. DE BUGA, ANOTACION 007 DEL DICHO FOLIO SEGREGADO DEL PREDIO AQUI MATRICULADO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C.
A: PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA LTDA PRONAVICOLA LTDA X

---

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-09-1996 Radicación: 968170
Doc: ESCRITURA 1962 del 1996-09-03 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA # 2933 DEL 18-12-90 DE LA NOTARIA 2 DE BUGA DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL LOTE DE TERRENO ALLI VENDIDO CON AREA DE (25.506MTS2) TIENE COMO TRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIODE FECHA DEL 18-10-95 DEL JUZGADO 2 CIVIL CTO DE BUGA Y QUE CORRESPONDE A LA ANOTACION # 007 DE ESTE FOLIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C.
A: CARLOS VALLECILLA BORRERO & CIA S. EN C.

---

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-09-1996 Radicación: 968575
Doc: ESCRITURA 8950 del 1996-09-12 00:00:00 NOTARIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA A# 1386 DEL 23 DE FEBRERO 1995 CONTRATO DE COMPRAVENTA DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE ALLI VENDIDO CON AREA DE 22.360 MTS.2. TIENE COMO TRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEDOMINIO DE FECHA 18-10-95 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2 CIV. CTO. DE BUGA CORRESPONDE A LA ANOTACION 007.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: FRAYND SZYLER MARCOS CC 502998

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-10-1996 Radicación: 96-9238
Doc: ESCRITURA 362 del 1996-10-11 00:00:00 NOTARIA de YOTOCO VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 RATIFICACION AL CONTENIDO DE LA ESC. DE COMPRAVENTA # 449 DEL 25-11- . NOTARIA DE YOTOCO. DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL LOTE DE TERENO ALLI VENDIDO CON AREA DE 7.985.75 M2 TIENE COMO TRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEDOMINIO DE FECHA 18-10-95 DEL JUZGADO 2 CIV. CTO. DE BUGA Y QUE CORRESPONDE A AL ANOTACION 007 DE ESTE FOLIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN CIA
A: MUNICIPIO DE YOTOCO X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-11-1996 Radicación: 10038
Doc: ESCRITURA 2414 del 1996-10-29 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $102.000.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO DE 10.200.00 M2 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 160/94
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & COMPA\IA S. EN C X
A: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 22-04-1998 Radicación: 1998-4204
Doc: ESCRITURA 668 del 1998-04-13 00:00:00 NOTARIA PRIMERA de MANIZALES VALOR ACTO: $14.400.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO DE 6.400 METROS CUADRADOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & COMPA/IA S. EN C.
A: LOPEZ SALAMANCA YOLANDA ESTELA CC 31891264 X
A: RUIZ GIRALDO ANGELA JULIETA CC 66821903 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 11-09-1998 Radicación: 1998-8918
Doc: ESCRITURA 1.949 del 1998-09-01 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $15.750.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. LOTE DE TERRENO DE 7.000 METROS CUADRADOS, CONFORME LA LEY 160 DE 1994
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: VILLALOBOS GIRALDO LUIS FERNANDO CC 14880236 X
A: VILLALOBOS GIRALDO ALVARO GERMAN CC 14884394 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 16-05-2000 Radicación: 2000-4298
Doc: ESCRITURA 325 del 1999-12-15 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $200.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL, LOTE Y CASA CON AREA DE 158MTS2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S EN C.
A: JARAMILLO MARTINEZ ANA BEIBA CC 29965276 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 16-05-2000 Radicación: 2000-4299
Doc: ESCRITURA 067 del 2000-03-21 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRIT.325 DEL 15-12-1999 NOTARIA DE YOTOCO, EN CUANTO A MANIFESTAR QUE LA DESTINACION QUE SE EL DARA AL PREDIO ES PARA VIVIENDA RURAL CAMPESINA DE ACUERDO A LA LEY 160 DE 1994. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TENORIO SERNA & CIA S EN C.
A: JARAMILLO MARTINEZ ANA BEIBA CC 29965276 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 08-06-2000 Radicación: 2000-4984
Doc: ESCRITURA 121 del 2000-04-26 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $100.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE CON AREA DE 72 MTS.2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S.EN C.
A: ROJAS DARAVI\A GLADYS ELEN CC 38850297

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 02-10-2001 Radicación: 2001-8731
Doc: ESCRITURA 114 del 2001-04-02 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE VENTA CONTENIDO EN LA ESC.961 DE 17-06-1986, NOT. 2 DE BUGA, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE ALLI VENDIDO TIENE COMO TRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, FECHA 18-10-95. (RATIFICACION CONTRATO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C.
A: GUZMAN LONDO\O ORLANDO CC 6544610 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 02-10-2001 Radicación: 2001-8732
Doc: ESCRITURA 147 del 2001-04-26 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC. 114 DE 02-04-2001, NOT.DE YOTOCO EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR QUE EL OBJETIVO DE LA MISMA, ES EL DE EXPRESAR QUE EL PREDIO VENDIDO A ORLANDO GUZMAN LONDO\O TIENE COMO TRADICION LA SENT. DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. X
A: GUZMAN LONDO\O ORLANDO CC 6544610

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 31-05-2002 Radicación: 2002-4670
Doc: ESCRITURA 2410 del 2001-08-29 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $980.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO EXT.196.95 METROS CUADRADOS. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 160/94.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S EN C.
A: ROJAS DARAVI\A ELBA CONCEPCION CC 38850346 X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 31-05-2002 Radicación: 2002-4670
Doc: ESCRITURA 2410 del 2001-08-29 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S EN C. X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 31-05-2002 Radicación: 2002-4671
Doc: ESCRITURA 2767 del 2001-10-05 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S EN C.
A: ROJAS DARAVI\A ELBA CONCEPCION CC 38850346 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 31-05-2002 Radicación: 2002-4672
Doc: ESCRITURA 1295 del 2002-05-29 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESC.2410 DE 29-08-2001 Y 2767 DE 05-10-2001 AMBAS DE LA NOT.2DA DE BUGA EN CUANTO A CITAR EL AREA ACTUAL LA CUAL ES 444H.8097M2 DE ACUERDO AL CERT.DEL AGUSTIN CODAZZI. LO MISMO QUE EL AREA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS DARAVI\A ELBA CONCEPCION CC 38850346
DE: TENORIO SERNA & CIA S EN C. X

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 06-11-2002 Radicación: 2002-9786
Doc: ESCRITURA 2295 del 2002-09-18 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $1.350.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 90 MT2 CONFORME A LA LEY 160 DE 1.994 (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: FLOREZ REINALDO CC 6183287 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 06-11-2002 Radicación: 2002-9786
Doc: ESCRITURA 2295 del 2002-09-18 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 16-12-2002 Radicación: 2002-11230
Doc: ESCRITURA 426 del 2002-10-21 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $20.328.750
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO CON AREA DE 4.517,50MTS.2 -DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA- (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: MUNICIPIO DE YOTOCO X

ANOTACION: Nro 30 Fecha: 16-12-2002 Radicación: 2002-11230
Doc: ESCRITURA 426 del 2002-10-21 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X

ANOTACION: Nro 31 Fecha: 16-12-2002 Radicación: 2002-11231
Doc: ESCRITURA 509 del 2002-12-13 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ACLARACION A LA ESCRITURA 426 DEL 21-10-2002 DE LA NOTARIA DE YOTOCO EN EL SENTIDO DE CITAR EL AREA CORRECTA MOTIVO DE LA RESERVA (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X

ANOTACION: Nro 32 Fecha: 25-05-2004 Radicación: 2004-4847
Doc: ESCRITURA 155 del 2004-05-03 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE VENTAS CONTENIDOS EN LA ESC.69 DE 28-01-82.NOT.2.BUGA., DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE ALLI VENDIDO TIENE COMO TRADICION LA ADJUDICACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMONIO,DE 18-10-95. (RATIFICACION CONTRATO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA EN C.S.

A: CARDONA VIERA HERNAN CC 2730667 X
A: LOAIZA DE CARDONA ELSY CC 29965150 X
A: CARDONA LOAIZA GLORIA CC 29965271 X

---

ANOTACION: Nro 33 Fecha: 26-11-2004 Radicación: 2004-11149
Doc: ESCRITURA 3017 del 2004-10-27 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0721 CANCELACION DE CONTRATO DE CA\A EN ESTE Y 98 PREDIOS MAS- (CANCELACION DE CONTRATO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INGENIO PICHICHI S.A.
A: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

---

ANOTACION: Nro 34 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-6560
Doc: ESCRITURA 459 del 2003-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $2.745.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL -LOTE CON AREA DE 183M2- CON PERMISO DE PLANEACION MPAL DE YOTOCO RESOL. 096 DEL 17-10-2003 (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: SANTA MEJIA NORBERTO CC 14879077 X

---

ANOTACION: Nro 35 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-6560
Doc: ESCRITURA 459 del 2003-10-31 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X

---

ANOTACION: Nro 36 Fecha: 22-07-2005 Radicación: 2005-6562
Doc: ESCRITURA 233 del 2005-06-20 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION -ESCRITURA 459 DEL 31-10-2003 NOT. UNICA DE YOTOCO EN CUANTO A ANEXAR LOS PAZ Y SALVOS- (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X
A: SANTA MEJIA NORBERTO CC 14879077

---

ANOTACION: Nro 37 Fecha: 01-08-2006 Radicación: 2006-6844
Doc: ESCRITURA 2219 del 2006-07-31 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $10.710.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE 4.200 MT2 SEGUN LICENCIA 0103 DEL 22 DE JUNIO 2006 DE LA CURADURIA URBANA DE BUGA. BOLETA FISCAL # 40052691 DEL 01-08-06 DEL 166.436. (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: VILLALOBOS GIRALDO LUIS FERNANDO CC 14880236 X
A: VILLALOBOS GIRALDO ALVARO GERMAN CC 14884394 X

---

ANOTACION: Nro 38 Fecha: 01-08-2006 Radicación: 2006-6844
Doc: ESCRITURA 2219 del 2006-07-31 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X

---

ANOTACION: Nro 39 Fecha: 17-10-2006 Radicación: 2006-9588
Doc: ESCRITURA 3044 del 2006-10-09 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0915 DESENGLOBE -PARCIAL LOTE CON AREA DE 1.877.04MTS.2 CON PERMISO DE PLANEACION MPAL DE BUGA RESOL. 0114 DEL 22-08-2006- BOLETA FISCAL 40054841 VALOR 98.316 BUGA 17-10-2006 (DESENGLOBE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TENORIO SERNA Y CIA S. EN C.S. X

ANOTACION: Nro 40 Fecha: 17-10-2006 Radicación: 2006-9588
Doc: ESCRITURA 3044 del 2006-10-09 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: TENORIO SERNA Y CIA S. EN. C.S. X

ANOTACION: Nro 41 Fecha: 12-01-2007 Radicación: 2007-336
Doc: ESCRITURA 3931 del 2006-12-30 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $63.500.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE 24.849,63 MT2 O SEA 2 HAS 4.849,63 MT2. LICENCIA 0122 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE YOTOCO. (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
A: PRODUCTORA INDUSTRIAL COLOMBIANA S.A- PROINCOL S.A. NIT. 8150021297 X

ANOTACION: Nro 42 Fecha: 12-01-2007 Radicación: 2007-336
Doc: ESCRITURA 3931 del 2006-12-30 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE BOLETA FISCAL 40057111 DEL 12 DE ENERO DE 2007 $ 697.437. (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE X

ANOTACION: Nro 43 Fecha: 12-10-2007 Radicación: 2007-9117
Doc: ESCRITURA 2320 del 2007-09-28 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $100.000.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE 23.253.47 MT2 O SEA 2 HAS 3.253.47 MT2. LICENCIA 0122 DEL 03-11-06 DE PLANEACION DEL MPIO DE YOTOCO. BOLETA FISCAL 00054500 12-10-07 $ 1.079.026. (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN LIQUIDACION.
A: HERRERA ACEROS CLAUDIA LUCIA CC 52029621 X

ANOTACION: Nro 44 Fecha: 12-10-2007 Radicación: 2007-9117
Doc: ESCRITURA 2320 del 2007-09-28 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN LIQUIDACION. X

ANOTACION: Nro 45 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-10425
Doc: ESCRITURA 2598 del 2008-11-24 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0151 RESCILIACION - PARCIAL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2320 DEL 28-09-07 NOT 2 DE BUGA. SOBRE UN AREA DE 2.1382.31 MT2. (RESCILIACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X
A: HERRERA ACEROS CLAUDIA LUCIA CC 52029621

ANOTACION: Nro 46 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-10425
Doc: ESCRITURA 2598 del 2008-11-24 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION - ESC 2320 DEL 28-09-07 DE LA NOT 2 DE BUGA EN CUANTO A DETERMINAR QUE SOBRE ESTE PREDIO SOLO SE ADQUIRIO UN PREDIO CON UN AREA DE 2.1382.31MT2. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X
A: HERRERA ACEROS CLAUDIA LUCIA CC 52029621

ANOTACION: Nro 47 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-10425
Doc: ESCRITURA 2598 del 2008-11-24 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948 X

ANOTACION: Nro 48 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-10426
Doc: ESCRITURA 2635 del 2008-11-28 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0139 ESCISION -UN DERECHO EQUIVALENTE AL 50% PARTE RESTANTE EN ESTE Y 5 PREDIOS MAS. BOLETA FISCAL 00212388 DEL 09-12-08 $ 33.868.176. (ESCISION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: ADRIANA TENORIO SERNA E.U X

ANOTACION: Nro 49 Fecha: 23-12-2008 Radicación: 2008-10426
Doc: ESCRITURA 2635 del 2008-11-28 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0139 ESCISION -UN DERECHO EQUIVALENTE AL 50% EN ESTE PREDIO Y 4 PREDIOS MAS (ESCISION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. NIT. 8913015948
A: ESPERANZA TENORIO SERNA E.U. X

ANOTACION: Nro 50 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-7630
Doc: ESCRITURA 620 del 2009-09-25 00:00:00 NOTARIA UNICA de SAN PEDRO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL BOLETA FISCAL 00250353 DEL 28-09-09 POR $72.062 BUGA (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESPERANZA TENORIO SERNA E.U.
A: A.T. ADRIANA TENORIO 2008 S.A.S ANTES ADRIANA TENORIO 2008 E.U. X

ANOTACION: Nro 51 Fecha: 21-01-2010 Radicación: 2010-555
Doc: RESOLUCION 023 del 2009-12-17 00:00:00 INCO de BOGOTA D.C VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL AREA REQUERIDA 190035.12M2. OBRA. MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, TRAMO 7 MEDIACANOA-LOBOGUERRERO. (OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO.
A: ADRIANA TENORIO SERNA SAS ANTES ADRIANA TENORIO SERNA E.U. (SIC) X

ANOTACION: Nro 52 Fecha: 17-06-2010 Radicación: 2010-4851
Doc: ESCRITURA 260 del 2010-06-11 00:00:00 NOTARIA UNICA de SAN PEDRO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL SOBRE EL 50% DEL PREDIO Y EN 4 PREDIOS MAS. B.F. 111-06-1000028839 GUADALAJARA DE BUGA 16-06-2010 POR $75.600 (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AT ADRIANA TENORIO 2008 S.A.S.
A: AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S. X

ANOTACION: Nro 53 Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-6665
Doc: ESCRITURA 259 del 2010-06-11 00:00:00 NOTARIA UNICA de SAN PEDRO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0907 CAMBIO DE RAZON SOCIAL SOBRE EL 50% DE ESTE PREDIO Y 4 PREDIOS MASY EL 100% EN OTRO PREDIO. B.F.111-06-1000028836 GUADALAJARA DE BUGA 16-06-2010 POR $75.600 (CAMBIO DE RAZON SOCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ADRIANA TENORIO SERNA S.A.S. HOY, ANTES ADRIANA TENORIO SERNA E. U.-VALE-ART.35 DL.1250 DE 1.970.-
A: VILLA DE LEYVA S.A.S. X

ANOTACION: Nro 54 Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-6666
Doc: ESCRITURA 1301 del 2010-08-03 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO A DETERMINAR LA FORMA CORRECTA COMO SE ASIGNA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ESTE Y 4 PREDIOS PREDIOS MAS SOBRE EL 50% A FAVOR DE VILLA DE LEYVA S.A.S. B.F. 111-08-1000045426 GUADALAJARA DE BUGA 06-08-2010 POR $75.600 (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: VILLA DE LEYVA S.A.S. X

ANOTACION: Nro 55 Fecha: 02-05-2011 Radicación: 2011-3553
Doc: OFICIO 3020046141 del 2011-04-12 00:00:00 INCO de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO A AUTORIZAR LA INSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS 1039 DE 31.12.2008 - 027 DE 25.01.2011 - 0461 DE 10.03.2011 TODAS DE LA NOTARIA DE SAN PEDRO SIN EFECTUAR LA CANCELACION DE LA OFERTA DE COMPRA - (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO -

ANOTACION: Nro 56 Fecha: 02-05-2011 Radicación: 2011-3554
Doc: ESCRITURA 1039 del 2008-12-31 00:00:00 NOTARIA UNICA de SAN PEDRO VALOR ACTO: $323.000.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO CON AREA DE 17.000MTS2 - B. 111.12.100088638 DE 16.12.10 POR $2.477.200 DE BUGA (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S
A: MUNICIPIO DE YOTOCO X

ANOTACION: Nro 57 Fecha: 02-05-2011 Radicación: 2011-3555
Doc: ESCRITURA 27 del 2011-01-25 00:00:00 NOTARIA UNICA de SAN PEDRO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRIT.1039 DE 31.12.08 NOT. SAN PEDRO EN CUANTO A ACLARAR EL NOMBRE DE LOS VENDEDORES Y MANIFESTAR QUE ADRIANA TENORIO SERNA TAMBIEN OBRA EN REPRESENTACION DE AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S -B.111.03.1000112891 DE 01.03.11 POR $78.500 BUGA- (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S
A: MUNICIPIO DE YOTOCO X

ANOTACION: Nro 58 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-4209
Doc: ESCRITURA 0461 del 2011-03-10 00:00:00 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO A DETERMINAR LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO AQUI MATRICULADO - B. 111.03.1000116785 DE 11.05.11 POR $78.500 DE BUGA (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S X
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S X

ANOTACION: Nro 59 Fecha: 21-07-2014 Radicación: 2014-6114
Doc: ESCRITURA 1140 del 2014-07-15 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de GUADALAJARA DE BUGA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 51
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -DE OFERTA- (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANTES INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO-
A: VILLA DE LEYVA S.A.S ANTES ADRIANA TENORIO SERNA S.A.S. X

ANOTACION: Nro 60 Fecha: 21-07-2014 Radicación: 2014-6114
Doc: ESCRITURA 1140 del 2014-07-15 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de GUADALAJARA DE BUGA VALOR ACTO: $528.807.006
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL -LOTE DE TERRENO DE 190035,12MTS.2 (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667
A: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA X 830.125.996-9

ANOTACION: Nro 61 Fecha: 21-07-2014 Radicación: 2014-6114
Doc: ESCRITURA 1140 del 2014-07-15 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA de GUADALAJARA DE BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183 X
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

ANOTACION: Nro 62 Fecha: 11-04-2016 Radicación: 2016-2917
Doc: ESCRITURA 272 del 2015-12-30 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $530.000.000
ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE TERRENO CON EXTENSION DE 10.000MTS2 - (COMPRAVENTA PARCIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667
A: MUNICIPIO DE YOTOCO NIT. 8001005310 X

ANOTACION: Nro 63 Fecha: 11-04-2016 Radicación: 2016-2917
Doc: ESCRITURA 272 del 2015-12-30 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE LOTE DE TERRENO CON EXTENSION DE 4.173.765,85MTS2.- (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183 X
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

ANOTACION: Nro 64 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-2474
Doc: ESCRITURA 955 del 2017-03-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL EN DOS LOTES DE TERRENO, LOTE 1, 898.300MTS2 - LOTE 2, 93.700MTS2 - (DIVISION MATERIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183 X
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

ANOTACION: Nro 65 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-2474
Doc: ESCRITURA 955 del 2017-03-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE LOTE DE TERRENO CON EXTENSION DE 318HAS 1.765,85MTS2 - (DECLARACION PARTE RESTANTE)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183 X
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

ANOTACION: Nro 66 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-4559
Doc: ESCRITURA 1703 del 2017-05-10 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0343 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA SOBRE UN AREA DE 6MTS DE ANCHO POR 937.42MS DE LARGO PARA UN TOTAL DE 5.670MTS.2 (SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA 8300538122
A: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183 X
A: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

ANOTACION: Nro 67 Fecha: 05-07-2017 Radicación: 2017-5599
Doc: ESCRITURA 01885 del 2016-05-20 00:00:00 NOTARIA DIECISEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0358 SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS -CESION DERECHOS DE SERVIDUMBRE CONTENIDA EN LA ANOTACION -4- (SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ECOPETROL S.A. NIT. 8999990681
A: CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. NIT. 9005312103

ANOTACION: Nro 68 Fecha: 05-07-2017 Radicación: 2017-5599
Doc: ESCRITURA 01885 del 2016-05-20 00:00:00 NOTARIA DIECISEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0358 SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS -CESION DERECHOS DE SERVIDUMBRE CONTENIDA EN LA ANOTACION -5- (SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ECOPETROL S.A. NIT. 8999990681
A: CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. NIT. 9005312103

ANOTACION: Nro 69 Fecha: 03-08-2023 Radicación: 2023-5925
Doc: OFICIO 105 del 2023-07-31 00:00:00 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES POR EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO RAD. 2023-00097-00 (DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACEROS AMERICA S.A.S NIT. 9013795322
A: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 17/10/2024
**Hora:** 06:01 PM
**No. Consulta:** 593090965
**No. Matricula Inmobiliaria:** 373-123134
**Referencia Catastral:**

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-03-1962 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 209 del 1962-03-02 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES POSSO LUCAS CC 2726518
A: HURTADO & TORRES P. LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-03-1984 Radicación: 41500
Doc: ESCRITURA 1759 del 1993-12-22 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $150.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE PRIMER TRAMO DE 327 M. SEGUNDO TRAMO DE 1.977 MTS. CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. C. EN AUTO 051 DEL 17-02-84.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $1.160.640
ESPECIFICACION: 0342 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. EN AUTO 827 DEL 26-

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

11-85. (SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C EN AUTO 827 DEL 26-11-85. (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-01-1996 Radicación: 960357
Doc: ESCRITURA 431 del 1995-12-15 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $13.000.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA TRAMO # 1.-AREA DE 72.832 M2.- TRAMO # 2. AREA 2.048 M2. TRAMO # 3. AREA 3.200 M2. TRAMO # 4. AREA 10.240 M2. TRAMO # 5. AREA 175.68 M2. CANTIDAD DE TORRES TRAMO # 1. DOS TORRES AREA DE LAS TORRES 800 M2. EN ELTRAMO # 5. SIETE TORRES AREA DE LAS TORRES 2.800 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-2474
Doc: ESCRITURA 955 del 2017-03-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (DIVISION MATERIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183 X
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-2474
Doc: ESCRITURA 955 del 2017-03-17 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $12.000.000
ESPECIFICACION: 0189 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTRO PREDIO - (TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183
DE: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA - NIT. 830.053.812-2 X

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-4559
Doc: ESCRITURA 1703 del 2017-05-10 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UN AREA DE 6MTS DE ANCHO POR 937.42MS DE LARGO PARA UN TOTAL DE 5.670MTS.2 (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA X 8300538122
A: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183
A: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-4559
Doc: ESCRITURA 1703 del 2017-05-10 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $20.500.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO PREDIO (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA 8300538122
A: SANCHEZ GIRALDO & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE PROCASAN S EN C S NIT. 8903061722 X

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-4561
Doc: ESCRITURA 1713 del 2017-05-10 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0189 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTRO PREDIO (TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ GIRALDO & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE PROCASAN S EN C S NIT. 8903061722
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA NIT. 8300537006 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-10-2022 Radicación: 2022-9689
Doc: ESCRITURA 3160 del 2022-09-30 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL -EN DOS PREDIOS ASI: LOTE 1-A. AREA 122.800,75MT.2 Y LOTE 1-B. AREA 775.499,25MTS.2 CON PERMISO DE PLANEACION DE YOTOCO RESOLUCION 029 DEL 31/08/2022- (DIVISION MATERIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA NIT. 8300537006 X

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 17/10/2024
**Hora:** 06:04 PM
**No. Consulta:** 593092032
**No. Matricula Inmobiliaria:** 373-141223
**Referencia Catastral:**

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-03-1962 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 209 del 1962-03-02 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES POSSO LUCAS CC 2726518
A: HURTADO & TORRES P. LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-03-1984 Radicación: 41500
Doc: ESCRITURA 1759 del 1993-12-22 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $150.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE PRIMER TRAMO DE 327 M. SEGUNDO TRAMO DE 1.977 MTS. CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. C. EN AUTO 051 DEL 17-02-84.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $1.160.640
ESPECIFICACION: 0342 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. EN AUTO 827 DEL 26-

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

11-85. (SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C EN AUTO 827 DEL 26-11-85. (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-01-1996 Radicación: 960357
Doc: ESCRITURA 431 del 1995-12-15 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $13.000.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA TRAMO # 1.-AREA DE 72.832 M2.- TRAMO # 2. AREA 2.048 M2. TRAMO # 3. AREA 3.200 M2. TRAMO # 4. AREA 10.240 M2. TRAMO # 5. AREA 175.68 M2. CANTIDAD DE TORRES TRAMO # 1. DOS TORRES AREA DE LAS TORRES 800 M2. EN ELTRAMO # 5. SIETE TORRES AREA DE LAS TORRES 2.800 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-4559
Doc: ESCRITURA 1703 del 2017-05-10 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UN AREA DE 6MTS DE ANCHO POR 937.42MS DE LARGO PARA UN TOTAL DE 5.670MTS.2 (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA X 8300538122
A: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183
A: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-10-2022 Radicación: 2022-9689
Doc: ESCRITURA 3160 del 2022-09-30 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (DIVISION MATERIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA NIT. 8300537006 X

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 11-01-2023 Radicación: 2023-49
Doc: ESCRITURA 4324 del 2022-12-14 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $27.622.131.501
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA NIT. 8300537006
A: ACEROS AMERICA S.A.S NIT. 9013795322 X

---

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 24-01-2023 Radicación: 2023-425
Doc: CERTIFICADO 590 del 2022-12-23 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA. (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA/IA S. EN C.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-01-2023 Radicación: 2023-425
Doc: CERTIFICADO 590 del 2022-12-23 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA. (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD TENORIO SERNA Y COMPA/IA S. EN C.
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-02-2023 Radicación: 2023-686
Doc: CERTIFICADO 13 del 2023-01-26 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA. (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ACEROS AMERICA S.A.S NIT. 9013795322 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-08-2023 Radicación: 2023-5925
Doc: OFICIO 105 del 2023-07-31 00:00:00 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de YOTOCO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES POR EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO RAD.2023-00097-00 (DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACEROS AMERICA S.A.S NIT. 9013795322
A: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-03-2024 Radicación: 2024-1647
Doc: OFICIO INS-052 del 2024-03-04 00:00:00 NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL -AREA REQUERIDA 3074,51MTS.2- (OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA-ANI
A: ACEROS AMERICA S.A.S NIT. 9013795322 X

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# Estado Jurídico del Inmueble

**Fecha:** 17/10/2024
**Hora:** 06:07 PM
**No. Consulta:** 593092808
**No. Matricula Inmobiliaria:** 373-141224
**Referencia Catastral:**

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-03-1962 Radicación: S.N
Doc: ESCRITURA 209 del 1962-03-02 00:00:00 NOTARIA 1 de BUGA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 324 SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES POSSO LUCAS CC 2726518
A: HURTADO & TORRES P. LIMITADA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-03-1984 Radicación: 41500
Doc: ESCRITURA 1759 del 1993-12-22 00:00:00 NOTARIA 2 de BUGA VALOR ACTO: $150.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE PRIMER TRAMO DE 327 M. SEGUNDO TRAMO DE 1.977 MTS. CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. C. EN AUTO 051 DEL 17-02-84.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $1.160.640
ESPECIFICACION: 0342 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C. EN AUTO 827 DEL 26-

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

11-85. (SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 0056
Doc: ESCRITURA 288 del 1985-10-30 00:00:00 NOTARIA de LA CUMBRE VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA AREA DE 17.856MTS CON AUTORIZACION DE LA C.V.C EN AUTO 827 DEL 26-11-85. (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TENORIO SERNA & CIA S. EN C. X
A: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

---

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-01-1996 Radicación: 960357
Doc: ESCRITURA 431 del 1995-12-15 00:00:00 NOTARIA UNICA de YOTOCO VALOR ACTO: $13.000.000
ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA TRAMO # 1.-AREA DE 72.832 M2.- TRAMO # 2. AREA 2.048 M2. TRAMO # 3. AREA 3.200 M2. TRAMO # 4. AREA 10.240 M2. TRAMO # 5. AREA 175.68 M2. CANTIDAD DE TORRES TRAMO # 1. DOS TORRES AREA DE LAS TORRES 800 M2. EN ELTRAMO # 5. SIETE TORRES AREA DE LAS TORRES 2.800 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD TENORIO SERNA Y COMPA\IA S. EN C. X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

---

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-4559
Doc: ESCRITURA 1703 del 2017-05-10 00:00:00 NOTARIA CUARTA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA SOBRE UN AREA DE 6MTS DE ANCHO POR 937.42MS DE LARGO PARA UN TOTAL DE 5.670MTS.2 (SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA X 8300538122
A: VILLA DE LEYVA S.A.S NIT. 9002581183
A: AGROPECUARIA PAMPAMA SAS NIT. 9002581667

---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-10-2022 Radicación: 2022-9689
Doc: ESCRITURA 3160 del 2022-09-30 00:00:00 NOTARIA SEPTIMA de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (DIVISION MATERIAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA NIT. 8300537006 X

---

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-03-2024 Radicación: 2024-1649
Doc: OFICIO INS-051 del 2024-03-04 00:00:00 NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0454 OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL -AREA REQUERIDA DE 665,52MTS.2- (OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA-ANI
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 8001822815 X

---

vur
ventanilla única de registro

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINJUSTICIA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 18/10/2024 **Hora:** 07:07 AM **No. Consulta:** 593234555

**N° Matrícula Inmobiliaría:** 373-61313 **Referencia Catastral:** 00-02-003-0256y 0520

**Departamento:** VALLE **Referencia Catastral Anterior:**

**Municipio:** YOTOCO **Cédula Catastral:** 00-02-003-0256y 0520

**Vereda:** YOTOCO **Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** LOTE DE TERRENO DENOMINADO "PAMPAMA" #2 ..

**Direcciones Anteriores:**

PAMPAMA 1

**Determinacion:** **Destinacion economica:** **Modalidad:**

**Fecha de Apertura del Folio:** 23/05/1996 **Tipo de Instrumento:** SENTENCIA

**Fecha de Instrumento:** 18/10/1995

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matrícula(s) Matriz:**

373-9310

**Matrícula(s) Derivada(s):**

373-61382
373-61832
373-61841
373-61993
373-61994
373-62191
373-62276
373-63064
373-63167
373-68116
373-72698
373-74028
373-74162
373-79284
373-80869
373-82147
373-82417
373-88937
373-91041
373-91587

373-92063
373-94396
373-105766
373-116481
373-119770
373-123134
373-123135

**Tipo de Predio:** RURAL

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

## Propietarios

| NÚMERO DOCUMENTO | TIPO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL) | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|

## Complementaciones

## Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO .- EXTENSION 448 HECTAREAS 6.090 METROS CUADRADOS.- LINDEROS: SEGUN LA SENTENCIA DEL 18-10-95 JUZ. 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA (DTO. 1711 DE 06-07-84).- SE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO HAY CONSTRUIDA UNA CASA DE HABITACION SEGUN LA ESCRITURA 1776 DEL 12 DE AGOSTO DE 1996 DE LA NOTARIA 2. DE BUGA. SEGUN ESCRITURA 1295 DEL 29 DE MAYO DEL 2002 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA, EL AREA RESTANTE ES DE 444 HECTAREAS 7.900.05 METROS CUADRADOS. SEGUN ESCRITURA # 2295 DEL 18-09-2002 NOTARIA SEGUNDA-BUGA, EL AREA DE RESERVA ES DE 444 HT 7.810,05 MT2. SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA QUE ES DE 444HAS.3.292.55MTS.2 SEGUN ESCRITURA 509 DEL 13-12-2002 NOTARIA UNICA DE YOTOCO SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA QUE ES DE 444HAS,3.109,55MTS.2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 459 DEL31-10-2003 NOTARIA UNICA DE YOTOCO SEGUN ESC 2219 DEL 31-07-06 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUGA SE DEJA CCONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA: 4.438.909,55 MT2 SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA LA CUAL ES DE 443.7032.51MTS.2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3044 DEL 09-10-2006 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA SEGUN ESC 3931 DEL 30-12-06 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUGA SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA; 4.412.182,88 MT2 O SEA 441 HAS 2.182,88 MT2 SEGUN ESC 2320 DEL 28-09-07 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUGA SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA: 4.388.929.41 MT2 O SEA 438 HAS 8.929.41 MT2. SEGUN ESCRITURA 2598 DEL 24-11-08 NOT 2 DE BUGA SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA 439.0800.97 MT2 SEGUN ESCRITURA 0461 DE 10.03.2011 DE LA NOTARIA 2 DE CALI EL AREA RESTANTE DEL PREDIO ES DE 437HAS 3.800.97MTS2 - SE

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793


DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA QUE ES DE 418HTS.3765,85MTS.2 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1140 DEL 15/07/2014 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA SEGUN ESCRITURA 272 DE 30.12.2015 DE LA NOTARIA UNICA DE YOTOCO SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA LA CUAL ES DE 4.173.765,85MTS2.- SEGUN ESCRITURA NRO. 955 DE 17.03.2017 DE LA NOTARIA CUARTA DE CALI SE DEJA CONSTANCIA DEL AREA DE RESERVA LA CUAL ES DE 318HAS 1.765,85MTS2.-

## Linderos Tecnicamente Definidos

## Area Y Coeficiente

**Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:** **Area Privada Metros: Centimietros:**

**Area Construida Metros: Centimietros:** **Coeficiente:** %

## Salvedades

| NÚMERO DE ANOTACIÓN | NÚMERO DE CORRECCIÓN | RADICACIÓN DE ANOTACIÓN | FECHA DE SALVEDAD | RADICACIÓN DE SALVEDAD | DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO | COMENTARIO SALVEDAD FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 1 | 1998-8918 | 23/11/1999 | | SE ORDENO EFECTUAR ANOTACION Y APERTURA DE MATRICULA POR RESOLUCION 093 DE 09-11-1999.ARTICULO 82 DECRETO LEY 1250/70. | |
| 50 | 1 | | 12/04/2011 | C2011-58 | CORREGIDO EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. DE:ESPERANZA TENORIO SERNA E.U. - A: A.T. ADRIANA TENORIO 2008 S.A.S.-VALE-SEGUN RESOLUCION 37 DEL 14 DE MARZO DEL 2011.-12-04-2011.- | |
| 50 | 2 | | 12/04/2011 | C2011-58 | CORREGIDO A: ATADRIANA TENORIO 2008 S.A.S ANTES ADRIANA TENORIO 2008 E.U. VALE ART. 35 D 1250/70 | |
| | | | | | CORREGIDO EN | |

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793


| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | 1 | | 12/07/2010 | C2010-104 | CORREGIDO EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. DE: AT ADRIANA TENORIO 2008 S.A.S.-VALE-ART.35 DL.1250 DE 1.970.- | |
| 53 | 1 | | 12/04/2011 | C2011-58 | CORREGIDO EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. DE:ADRIANA TENORIO SERNA S.A.S. HOY, ANTES ADRIANA TENORIO SERNA E.U.-VALE-ART.35 DL.1250 DE 1.970.-12-04-2011.- | |

### Trámites en Curso

| RADICADO | TIPO | FECHA | ENTIDAD ORIGEN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 17/10/2024 **Hora:** 06:00 PM **No. Consulta:** 593090778

**N° Matrícula Inmobiliaría:** 373-123134 **Referencia Catastral:**

**Departamento:** VALLE **Referencia Catastral Anterior:**

**Municipio:** YOTOCO **Cédula Catastral:**

**Vereda:** YOTOCO **Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** LOTE DE TERRENO NRO. 1

**Direcciones Anteriores:**

**Determinacion:** **Destinacion economica:** **Modalidad:**

**Fecha de Apertura del Folio:** 22/03/2017 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

**Fecha de Instrumento:** 21/03/2017

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matrícula(s) Matriz:**

373-61313

**Matrícula(s) Derivada(s):**

373-141223
373-141224

**Tipo de Predio:** RURAL

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

## Propietarios

| NÚMERO DOCUMENTO | TIPO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL) | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|

## Complementaciones

001.- REGISTRO DEL 11-04-2016 ESCRITURA 272 DEL 30-12-2015 NOTARIA UNICA DE YOTOCO DECLARACION PARTE RESTANTE DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA SAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 002.- REGISTRO DEL 21-07-2014 ESCRITURA 1140 DEL 15-07-2014 NOTARIA SEGUNDA DE GUADALAJARA DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA SAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 003.-REGISTRO DEL 20-05-2011 ESCRITURA 0461 DEL 10-03-2011 NOTARIA 2 DE CALI ACLARACION DE: AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S , VILLA DE LEYVA S.A.S , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 004.- 02-05-2011 ESCRITURA 27 DEL 25-01-2011 NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO ACLARACION DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S , A: MUNICIPIO DE YOTOCO , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 005.-REGISTRO DEL 06-08-2010 ESCRITURA 1301 DEL 03-08-2010 NOTARIA 1 DE BUGA ACLARACION A: VILLA DE LEYVA S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 006.- 06-08-2010 ESCRITURA 259 DEL 11-06-2010 NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: ADRIANA TENORIO SERNA S.A.S. HOY, ANTES ADRIANA TENORIO SERNA E. U.-VALE-ART.35 DL.1250 DE 1.970.- , A: VILLA DE LEYVA S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 007.- 17-06-2010 ESCRITURA 260 DEL 11-06-2010 NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: AT ADRIANA TENORIO 2008 S.A.S. , A: AGROPECUARIA PAMPAMA S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 008.- 28-09-2009 ESCRITURA 620 DEL 25-09-2009 NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: ESPERANZA TENORIO SERNA E.U. , A: A.T. ADRIANA TENORIO 2008 S.A.S ANTES ADRIANA TENORIO 2008 E.U. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 009.- 23-12-2008 ESCRITURA 2635 DEL 28-11-2008 NOTARIA 2 DE BUGA ESCISION DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , A: ESPERANZA TENORIO SERNA E.U. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 010.- 23-12-2008 ESCRITURA 2635 DEL 28-11-2008 NOTARIA 2 DE BUGA ESCISION DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , A: ADRIANA TENORIO SERNA E.U , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 011.- 23-12-2008 ESCRITURA 2598 DEL 24-11-2008 NOTARIA 2 DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 012.- 23-12-2008 ESCRITURA 2598 DEL 24-11-2008 NOTARIA 2 DE BUGA ACLARACION DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , A: HERRERA ACEROS CLAUDIA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 013.- 12-10-2007 ESCRITURA 2320 DEL 28-09-2007 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN LIQUIDACION. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 014.-REGISTRO DEL 12-01-2007 ESCRITURA 3931 DEL 30-12-2006 NOTARIA 2 DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE DE: TENORIO SERNA Y COMPA\IA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 015.-REGISTRO DEL 17-10-2006 ESCRITURA 3044 DEL 09-10-2006 NOTARIA 2 DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE A: TENORIO SERNA Y CIA S. EN. C.S. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 016.-REGISTRO DEL 01-08-2006 ESCRITURA 2219 DEL 31-07-2006 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 017.-REGISTRO DEL 22-07-2005 ESCRITURA 233 DEL 20-06-2005 NOTARIA UNICA DE YOTOCO ACLARACION DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , A: SANTA MEJIA NORBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 018.- 22-07-2005 ESCRITURA 459 DEL 31-10-2003 NOTARIA UNICA DE YOTOCO DECLARACION PARTE RESTANTE A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 019.-REGISTRO DEL 16-12-2002 ESCRITURA 509 DEL 13-12-2002 NOTARIA UNICA DE YOTOCO ACLARACION A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 020.- 16-12-2002 ESCRITURA 426 DEL 21-10-2002 NOTARIA UNICA DE YOTOCO DECLARACION PARTE RESTANTE A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.-- 021.- 06-11-2002 ESCRITURA 2295 DEL 18-09-2002 NOTARIA SEGUNDA DE BUGA DECLARACION PARTE RESTANTE A: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 61313.--022.- 02-10-2001 ESCRITURA 147 DEL 26-04-2001 NOTARIA UNICA DE YOTOCO OTROS DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , A: GUZMAN LONDO\O ORLANDO. 023.- 02-10-2001 ESCRITURA 114 DEL 02-04-2001 NOTARIA UNICA DE YOTOCO OTROS DE: TENORIO SERNA & CIA. S. EN C. , A: GUZMAN LONDO\O ORLANDO. 024.- 16-05-2000 ESCRITURA 067 DEL 21-03-2000 NOTARIA UNICA DE YOTOCO OTROS DE: TENORIO SERNA & CIA S EN C. , A: JARAMILLO MARTINEZ ANA BEIBA. 025.- 23-05-1996 SENTENCIA S.N DEL 18-10-1995 JUZGADO 2.C.CTO. DE BUGA DECLARACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO -CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL.- DE: TORRES POSSO LUCAS, INGENIO PICHICHI S.A. , INTERCONEXION ELECTRICA S.A. , CARLOS BORRERO VALLECILLA Y CIA. S. EN C. , PRODUCTORA NACIONAL

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

AVICOLA LTDA. , CARDONA VIERA HERNAN, LOAIZA DE CARDONA ELSY, GUZMAN LONDO\O ORLANDO, QUINTERO HERRERA ILDEFONSO, PERSONAZ INDETERMINADAS E INCIERTAS , MINISTERIO PUBLICO , A: SOCIEDAD TENORIO SERNA & CIA. S.EN C.

## Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO NRO. 1 CON AREA DE 89HAS 8.300MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.955 DE FECHA 17-03-2017 EN NOTARIA CUARTA DE CALI (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

## Linderos Tecnicamente Definidos

## Area Y Coeficiente

**Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:** **Area Privada Metros: Centimietros:**

**Area Construida Metros: Centimietros:** **Coeficiente:** %

## Salvedades

| NÚMERO DE ANOTACIÓN | NÚMERO DE CORRECCIÓN | RADICACIÓN DE ANOTACIÓN | FECHA DE SALVEDAD | RADICACIÓN DE SALVEDAD | DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO | COMENTARIO SALVEDAD FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1 | | 09/06/2017 | C2017-189 | SE CORRIGE NOTARIA CUARTA DE CALI -SI VALE- ART 59 DCTO LEY 1579/2012- | |

## Trámites en Curso

| RADICADO | TIPO | FECHA | ENTIDAD ORIGEN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 17/10/2024 **Hora:** 06:05 PM **No. Consulta:** 593092308

**N° Matrícula Inmobiliaría:** 373-141223 **Referencia Catastral:**

**Departamento:** VALLE **Referencia Catastral Anterior:**

**Municipio:** YOTOCO **Cédula Catastral:**

**Vereda:** YOTOCO **Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** LOTE 1-A

**Direcciones Anteriores:**

**Determinacion:** **Destinacion economica:** **Modalidad:**

**Fecha de Apertura del Folio:** 07/10/2022 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

**Fecha de Instrumento:** 05/10/2022

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matrícula(s) Matriz:**
373-123134

**Matrícula(s) Derivada(s):**

**Tipo de Predio:** RURAL

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

## Propietarios

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

## Propietarios

| NÚMERO DOCUMENTO | TIPO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL) | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| 9013795322 | NIT | ACEROS AMERICA S.A.S | |

## Complementaciones

001.-REGISTRO DEL 31-05-2017 ESCRITURA 1713 DEL 10-05-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL DE: SANCHEZ GIRALDO & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE PROCASAN S EN C S , A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.-- 002.- REGISTRO DEL 31-05-2017 ESCRITURA 1703 DEL 10-05-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ ################ DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA , A: SANCHEZ GIRALDO & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE PROCASAN S EN C S , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.-- 003.- REGISTRO DEL 21-03-2017 ESCRITURA 955 DEL 17-03-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, POR VALOR DE $ 12,000,000.00 DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA SAS , A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA - NIT. 830.053.812-2 , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.-- 004.- REGISTRO DEL 21-03-2017 ESCRITURA 955 DEL 17-03-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI DIVISION MATERIAL DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA SAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.--

## Cabidad y Linderos

LOTE 1-A CON AREA DE 122.800,75 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3160 DE FECHA 30-09-2022 EN NOTARIA SEPTIMA DE CALI (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) NORORIENTE PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL 2, EN 2108,07ML, CON CARRETERA BUGA BUIENAVENTURA, DEL PUNTO 2 AL 3 EN 169,91MTS EN LINEA CURVA, EN PARTE CON LA CARRETERA BUGA BUENAVENTURA Y EN PARTE CON CARRETERA MEDIACANOA-YOTOCO. SURORIENTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 216,74MTS LINEALES COMN CARRETERA MEDIACANOA YOTOCO, SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO DEL PACIFICO AL MEDIO, DEL PUNTO 4 AL 5 EN 36.82ML Y DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 13.04ML CON VIA DE ACCESO ALLOTE 1-B. SUROCCIDENTE: DEL PUNTO 6 AL 6A EN 16.39ML, DEL PUNTO 6A AL PUNTO 68(SIC) EN 228,25ML, Y DEL PUNTO 6B AL PUNTO 7 EMN 18.22ML, CON CARRETEABLE DEL LOTE 1-B. NOROCCIDENTE: DEL PUNTO 7 AL PUNTO 7A EN 324,01ML, DEL PUNTO 7A AL PUNTO 8 EN 115.11ML, CON CARRETEABLE DEL LOTE 1-8, DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 22.15ML Y DEL PUNTO 9 AL PUNTO 1 (PUNTO DE PARTIDA) EN 7.89ML CON VIA DE ACCESO AL LOTE 1-B CERRANDO EL POLIGONO.-

## Linderos Tecnicamente Definidos

## Area Y Coeficiente

**Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:** **Area Privada Metros: Centimietros:**

**Area Construida Metros: Centimietros:** **Coeficiente:** %

## Salvedades

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

| NÚMERO DE ANOTACIÓN | NÚMERO DE CORRECCIÓN | RADICACIÓN DE ANOTACIÓN | FECHA DE SALVEDAD | RADICACIÓN DE SALVEDAD | DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO | COMENTARIO SALVEDAD FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|

## Trámites en Curso

| RADICADO | TIPO | FECHA | ENTIDAD ORIGEN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

# Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

**Fecha:** 17/10/2024 **Hora:** 06:06 PM **No. Consulta:** 593092657

**N° Matrícula Inmobiliaría:** 373-141224 **Referencia Catastral:**

**Departamento:** VALLE **Referencia Catastral Anterior:**

**Municipio:** YOTOCO **Cédula Catastral:**

**Vereda:** YOTOCO **Nupre:**

**Dirección Actual del Inmueble:** LOTE 1-B

**Direcciones Anteriores:**

**Determinacion:** **Destinacion economica:** **Modalidad:**

**Fecha de Apertura del Folio:** 07/10/2022 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

**Fecha de Instrumento:** 05/10/2022

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matrícula(s) Matriz:**
373-123134

**Matrícula(s) Derivada(s):**

**Tipo de Predio:** RURAL

## Alertas en protección, restitución y formalización

| Alertas en protección, restitución y formalización |
|---|

## Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

| ORIGEN | DESCRIPCIÓN | FECHA | DOCUMENTO |
|---|---|---|---|

## Propietarios

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

## Propietarios

| NÚMERO DOCUMENTO | TIPO IDENTIFICACIÓN | NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL) | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|

## Complementaciones

001.-REGISTRO DEL 31-05-2017 ESCRITURA 1713 DEL 10-05-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL DE: SANCHEZ GIRALDO & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE PROCASAN S EN C S , A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PAMPAMA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.-- 002.- REGISTRO DEL 31-05-2017 ESCRITURA 1703 DEL 10-05-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ ################ DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA , A: SANCHEZ GIRALDO & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE PROCASAN S EN C S , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.-- 003.- REGISTRO DEL 21-03-2017 ESCRITURA 955 DEL 17-03-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, POR VALOR DE $ 12,000,000.00 DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA SAS , A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LA TERTULIA - NIT. 830.053.812-2 , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.-- 004.- REGISTRO DEL 21-03-2017 ESCRITURA 955 DEL 17-03-2017 NOTARIA CUARTA DE CALI DIVISION MATERIAL DE: VILLA DE LEYVA S.A.S , AGROPECUARIA PAMPAMA SAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 123134.--

## Cabidad y Linderos

LOTE 1-B CON AREA DE 775.499,25 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.3160 DE FECHA 30-09-2022 EN NOTARIA SEPTIMA DE CALI (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) NORTE: CON VIA NACIONAL EN UNA LONGITUD DE 111,46ML CON ESTACION DEL SERVICIO "EL SAMAN", PEDRO LORZA EN LONGITUD DE 80ML, CON ESTACION DE SERVICIO LA BASCULA, ALVARO GERMAN VILLALOBOS, EN UNA LONGITUD DE 140ML CON VIA NACIONAL EN UNA LONGITUD DE 98.25ML, CON BASCULA EN UNA LONGITUD DE 206.09 CON VIA NACIONAL CON UNA LONGITUD DE 9.21M. SUR: CON HACIENDA LA LEGUA , FEDERICO RENGIFO VELEZ, EN UNA LONGITUD DE 858.1ML, ORIENTE: POR UNA PARTE, CON EL LOTE 1-A EN UNA LONGITUD DE 701.98ML Y EN OTRA CON VIA NACIONAL EN UNA LONGITUD DE 516.73ML. OCCIDENTE: EN UNA POARTE CON FIDEICOMISO LA TERTULIA, ADRIANA TENORIO EN UNA LONGITUD DE 1.786,94ML Y EN OTRA PARTE CON PRONAVICOLA EN UNA LONGITUD DE 424.97ML.-

## Linderos Tecnicamente Definidos

## Area Y Coeficiente

**Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:** **Area Privada Metros: Centimietros:**

**Area Construida Metros: Centimietros:** **Coeficiente:** %

## Salvedades

| NÚMERO | NÚMERO DE | RADICACIÓN | FECHA DE | RADICACIÓN | DESCRIPCIÓN | COMENTARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

| DE ANOTACIÓN | NUMERO DE CORRECCIÓN | DE ANOTACIÓN | FECHA DE SALVEDAD | DE SALVEDAD | DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO | SALVEDAD FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 1 | | 10/01/2024 | C2023-552 | SE CORRIGE EL AREA DEL PREDIO YA QUE NO ES 755,499.25 SINO 775.499,25MTS TAL COMO LO DISPONE LA ESCRITURA OBJETO DE DIVISION, SI VALE SEGUN ART 59 DE LA LEY 1579 DE 2012. | |

## Trámites en Curso

| RADICADO | TIPO | FECHA | ENTIDAD ORIGEN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

Andalucía — Yumbo 14 12

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

# Notaría Unica de la Cumbre

PRIMERA Copia de la Escritura Pública No. 288 de fecha 30 de OCTUBRE de 1985

Que se expide para ECOPETROL

CONTRATO:

CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE ECOPETROL

OTORGANTES:

ROGERIO ALVARO CANCLEMENTE.

Dr. Jorge Enrique Orozco S.
Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA DEL CIRCUITO LA CUMBRE DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

BAVARIA

CERVEZAS FAMOSAS DESDE 1.889

CLUB COLOMBIA

CLAUSEN LATA 8 y 10

POKER

CERVEZA DEL BARRIL

PONY MALTA 70 y 1/6

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NIT. 99999007

**RECIBO DE CAJA CONCEPTO** **Nº 924874 G**

| | | |
|---|---|---|
| 1 VENTA O PERMUTA | 6 SENTENCIA | 11 ACLARACION |
| 2 HIPOTECA | 7 EMBARGO - DEMANDAS | 12 COPIAS |
| 3 ADMINISTRACION | 8 PROPIEDAD HORIZONTAL | 13 OTROS DOCUMENTOS |
| 4 PATRIMONIO DE FAMILIA | 9 REPRODUCCION SELLOS | 14 MATRICULA |
| 5 CANCELACION | 10 CERTIFICACION | 15 FOTOCOPIA |

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS :

| DIA | MES | AÑO | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| | | | |

| ESCRITURA | NOTARIA | CUANTIA CONTRATO O AVALUO |
|---|---|---|
| | | |

| No. CONCEPTO | VALOR REGISTRO | TURNO(S) FECHA | TURNO(S) NUMERO |
|---|---|---|---|
| 1 | $ 2 2 1 100 | ENE. 1986 | 000056 |
| | $ | | |
| | $ | | |
| | $ | LIQUIDADOR | |
| | $ | | |
| TOTAL $ | 2 2 1 100 | | |

MOTIVO DEVOLUCION INSTRUMENTO

PARA ANEXAR AL DOCUMENTO

10.000 - L - VIII - 84

PUBLICIDAD AL DIA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

14/16

# REPUBLICA DE COLOMBIA
## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
### RECAUDACION RENTAS DEPARTAMENTALES

## ANOTACION Y REGISTRO

RECIBO No. 0187847

CIUDAD Y FECHA: Buga 08-01-86.

VALOR: $ 14.509.70

CANCELO EL SEÑOR(ES): Eco petrol.

LA CANTIDAD DE: Catorce mil quinientos nueve pesos con 70/100 mil.

CLASE DE OPERACION: Servidumbre con valor. 281 30-10-85.

VALOR DE LA OPERACION: 1.160.640.oo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL BUGA
Anulada - Utilizada esta boleta en la Escritura
No. 288 de Fecha 30-10-85
Notaría · de [illegible] Firma

IMPUESTO DEPARTAMENTAL $ 11.607.oo
SOBRE-TASA NACIONAL $ 1.160,70.
PRO DESARROLLO $ 1.742.oo
VALOR TOTAL $ 14.509,70

NOTARIA No. Unico MUNICIPIO DE Cambul.

VENDEDOR

COMPRADOR

Rigoberto

RECAUDADOR

REVISOR

VALIDEZ DE ESTE RECIBO: Para que este Recibo sea válido requiere: 1o.) Firma y Sello Oficiales de la Secretaría de Hacienda y Contraloría. 2o.) Que el pago se realice en efectivo o en cheque certificado del contribuyente, girado a favor de la Tesorería General del Departamento. 3o.) Si pese a la prohibición anterior, el cheque no saliere corriente, el pago no será contabilizado ni el cheque podrá permanecer en Caja representando efectivos. En tal evento, el pago se considerará como no efectuado, sin perjuicio de las acciones fiscales o penales del caso. (Resolución No. 24/54 y Ord. 66/35; Resolución 17/75).

CARVAJAL S.A.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

AB 00561208

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288)— En La Cumbre, cabecera del Municipio del mismo nombre, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia a los treinta - - - - - - (30 ) días del mes de Octubre - - - de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Ante mí Jorge Enrique Orozco Saavedra, Notario Público Principal del Círculo de La Cumbre Valle. "DESDE AQUI LA MINUTA"... Compareció el señor ROGERIO TENORIO SANCLEMENTE, varón mayor de edad, vecino del Municipio de Yotoco y en tránsito por esta población y quién en el presente acto, comparece en nombre y representación de la sociedad "TENORIO SERNA & COMPAÑIA S. EN C. lo cual acredita mediante presentación del Certificado de la Cámara de Comercio de Buga, el cual se protocoliza en este mismo instrumento y dijo: PRIMERO: Que es propietario inscrito de un predio denominado PAMPANA, ubicado en el paraje de Mediacanoa, jurisdicción del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca, de una extensión aproximada de 226Has.9.474M2. e inscrito en el catastro vigente con el No 00-2-003-255-000---- comprendido dentro de los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición: NORTE. En parte con carretera que de Buga, conduce al Municipio de Darién, en parte con el caserío de Mediacanoa y en parte con predio de la Productora Nacional Avícola Limitada Pronovi.- SUR. Con predio de Marino Rengifo Salcedo y en parte con camino vecinal de "El Tiple" y en parte con hacienda "San Miguel" en la parte denominada Terrenos de Las Palmas. ORIENTE. En parte con la carretera que de Buga, conduce a Yotoco y en parte con terrenos de La Productora Nacional Avícola Limitada Pronovi. OCCIDENTE. Con predio de Francisco Bedoya, en parte y en parte con propiedad de Lucio Torres Posso y Adolfo Quintero y en parte con La Productora Nacional Avícola Limitada Pronovi.- SEGUNDO. El compareciente adquirió el referido inmueble, en mayor extensión, por compra que le hizo al señor LUCAS TORRES POSSO por medio de escritura pública número 64 de 23 de enero de 1.979 de la Notaría Segunda de Buga, registrada bajo el Número de Matrícula Inmobiliaria 373-0009310.- TERCERO. Sobre el predio antes identificado por su cabida y linderos se han adelantado las obras necesarias para la construcción del Poliducto Andalucía - Yumbo -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



de 10" ϕ con tubería enterrada, que afecta en total una franja de 16 metros de ancho por 1.116 metros de largo, para un área de 17.856 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: siguiendo la línea del poliducto: Por el Costado Anterior, con los sucesores de Ramírez en extension de 16 metros. Por el costado Posterior, con predio de Marino Rengifo Salcedo en extensión de 16 metros y Por los Costados Derecho e Izquierdo, con predio del mismo otorgante, en extensión de 1.116 metros por cada costado CUARTO. Que por medio de este instrumento público constituye a perpetuidad sobre el predio mencionado y especialmente sobre la zona de terreno determinada en la claúsula anterior, servidumbre legal de oleoducto y tránsito a favor de la EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-, en virtud de la cual LA EMPRESA queda con las facultades de ejercer el derecho de propiedad sobre la línea del poliducto, para transportar por ella petróleo y sus derivados, construir otros oleoductos, poliductos o gasoductos y ejecutar las obras necesarias para la conservación, reposición, recuperación y manejo de las tuberías, instalar, usar, mantener y reparar líneas telefónicas, telegráficas o eléctricas que se requieran. Del mismo modo ECOPETROL tendrá el tránsito libre para los trabajadores, equipos y maquinaria que se utilicen en los trabajos aludidos, ya se trate de sus propios trabajadores y equipos, o a cargo de contratistas suyos. EL PROPIETARIO a la fecha, ha hecho entrega de la zona de terreno alinderada anteriormente y declara que no ha hecho enajenación de la misma por documento público o privado, a ninguna otra persona. QUINTO. EL PROPIETARIO podrá usufructuar la faja de terreno determinada para la servidumbre, obligándose a no ejecutar acto alguno que impida o perjudique el goce de la misma, o el funcionamiento de los oleoductos, sus dependencias o accesorios, y el tránsito libre para los trabajadores de ECOPETROL o sus contratistas, en las labores de vigilancia o mantenimiento. Sin embargo, ECOPETROL podrá retirar de la mencionada zona de terreno, todos los objetos que obstaculicen el goce de la servidumbre, sin estar obligada al pago de indemnización alguna. PARAGRAFO. En el evento de que ECOPETROL determine construir otros oleoductos poliductos, o gasoductos,o ejecutar las obras necesarias para la conservación, reposición, recuperación o manejo de las tuberías, los daños o perjui

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793





cios que se llegasen a ocasionar serán indemnizados por ECOPETROL al PROPIETARIO del predio. SEXTO. El precio de los derechos de servidumbre que se establecen por este documento es de la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($1'160.640.oo) MONEDA CORRIENTE, que el PROPIETARIO declara haber recibido a satisfacción de ECOPETROL en su totalidad. La anterior suma cubre todas las obligaciones de ECOPETROL para con el PROPIETARIO por razón de los derechos de servidumbre de que trata la construcción del poliducto mencionado en la cláusula Tercera del presente instrumento. SEPTIMO. ECOPETROL podrá ceder a cualquier otra persona natural o jurídica los derechos adquiridos por este título, sin necesidad de autorización de EL PROPIETARIO o de quién lo suceda en el derecho. La servidumbre legal de oleoducto y tránsito que se constituye por esta escritura pública queda sometida a las normas que regulan la materia y al Código de Petróleos. OCTAVO. Los gastos que se ocasionen por la firma de esta escritura, así como los de su registro, serán a cargo de ECOPETROL Presente la Doctora ANGELA LUISA PEREZ VERA, mayor de edad y vecina de Bogotá, de tránsito por esta ciudad portadora de la cédula de ciudadanía número 41.613.580 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre y representación de la EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL- Empresa Industrial y Comercial del Estado Colombiano regida por el Decreto No. 062 de 1 970 con domicilio principal en Bogotá D.E. de acuerdo a poder conferido por el VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES de ECOPETROL, mediante escritura pública No. 1.986 de fecha 21 de Junio de 1985 de la Notaría Quince de Bogotá, cuya copia debidamente legaliza se protocoliza con la presente escritura, informada de ésta y del contrato de constitución de servidumbre que ella contiene, la acepta en todas y cada una de sus partes y en favor de LA EMPRESA que representa. "HASTA AQUI LA MINUTA"..... Se pagaron los derechos fiscales. Advertí la formalidad del registro. Presentaron el Certificado de la Cámara de Comercio de Buga Valle y certificado de Paz y Salvo Municipal. Comprobantes que agrego originales al protocolo para los fines posteriores a que haya lugar. Timbre Nacional $315.oo. Leído este instrumento a los otorgantes lo aprueban y firman para constancia conmigo

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



y por ante mí el Notario, Doy fé. derechos $1.711,50 más $100.oo decreto - 1772 de 1.979. La presente escritura se corrió en las hojas de papel Notarial números AB-00561208 y AB-005608.-

*Paz y salvo Municipal de Tesoreria No.* 4673

*A favor de:* TENORIO SERNA Y CIA. S. EN C. S.

*Predio No* 00-2-003-255-000 *Avaluo $* - - - - - - - - - - -

*Ubicado en el* Municipio de Yotoco Valle - - - - - - - - - -

*Expedida:* Septiembre 19/85 *Valido hasta* Diciembre 31 de 1985

El Propietario

C 1251098 de Buga,

Rogerio Tenorio Sanclemente

En representación de ECOPETROL

Dra. ANGELA LUISA PEREZ VERA

C 41613580 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

Jorge Enrique Orozco Saavedra
Notario Unico La Cumbre, Valle

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

VF2-0084
VF2-01104

República de Colombia

Pág. No 1

Aa033184732

ESCRITURA PÚBLICA No. 1885

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO

DE FECHA: VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIA 11001016

| CÓDIGO | ACTO JURÍDICO | VALOR ACTO |
|---|---|---|
| | CESIÓN DERECHOS DE SERVIDUMBRE | SIN CUANTÍA |

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES No. DE IDENTIFICACIÓN

CEDENTE

ECOPETROL S.A. ——— NIT. 899.999.068-1

REPRESENTADA POR: ———

HÉCTOR JULIO SANABRIA MARTÍNEZ ——— C.C. 79.411.609

CESIONARIA

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. ———

——— NIT. 900.531.210-3

REPRESENTADA POR: ———

DANIEL ORLANDO DE ANTONIO RINCÓN ——— C.C. 79.899.138

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo a los **VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, En la **NOTARÍA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, siendo **Notaria Titular** en Propiedad el Doctor **Eduardo Vergara Wiesner**, se otorga la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos, Con minuta enviada por correo electrónico: ———

Compareció con minuta presentada: El señor **HÉCTOR JULIO SANABRIA MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.411.609** de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de **ECOPETROL S.A.**, creada por autorización de la Ley 165 de 1948, el Decreto 1056 de 1953 y modificada su estructura orgánica mediante el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaría 16

DIVISIÓN JURÍDICA

Decreto 1760 de 2003 y la Ley 1118 de 2006 como sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con número de identificación tributaria **899.999.068-1**, con domicilio principal en Bogotá, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y según consta en la escritura pública número 7955 del 8 de Noviembre del 2012, otorgada en la Notaría Novena (9) del Círculo de Bogotá D.C., la cual se protocoliza con este instrumento, y que para efecto se presente documento se denomina **EL CEDENTE**, y el señor **DANIEL ORLANDO DE ANTONIO RINCÓN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.899.138** expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de Apoderado General de la sociedad **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, sociedad identificada con número de identificación tributaria **900.531.210-3**, legalmente constituida por documento privado inscrito en el registro mercantil el 15 de junio de 2012 bajo el número 01842915 del Libro IX, organizada bajo la forma de sociedad por acciones simplificada, domiciliada en Bogotá D.C. y con matrícula mercantil número 02224959, conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza, de acuerdo con el mandato otorgado por THOMAS RUEDA EHRHARDT, Representante Legal ——— de CENIT S.A.S., según consta en la escritura pública número 0952 del 26 de Mayo del 2016, otorgada en la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., la cual se protocoliza con este instrumento y que en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, y **MANIFESTARON:** ———

**UNO:** Que de conformidad con el numeral tercero del artículo 26 de los estatutos sociales de **ECOPETROL S.A.**, la junta directiva de **ECOPETROL S.A.** impartió autorización previa para la constitución de una filial, cuyo objeto social principal será el transporte y/o almacenamiento de hidrocarburos. ———

**DOS:** Que mediante el Decreto 1320 de 2012 el Gobierno Nacional, a través del Ministro del Interior como delegatario de las funciones presidenciales, autorizó **ECOPETROL S.A.** para participar en la constitución de una filial, cuyo objeto social principal es el transporte y/o almacenamiento de hidrocarburos, sus derivados y productos afines. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

DIVISIÓN JURÍDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



**TRES:** Que con fecha 15 de junio de 2012, se constituyó **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, por documento privado otorgado e inscrito en el registro mercantil el 15 de junio de 2012 bajo el número 01642915 del Libro IX, organizada bajo la forma de sociedad por acciones simplificada, domiciliada en Bogotá D.C. y con matrícula mercantil número 02224959 sociedad comercial, de nacionalidad colombiana, de economía mixta, del orden nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. La Sociedad fue constituida como subordinada 100% de propiedad de Ecopetrol S.A. ----------

**CUATRO:** Que **ECOPETROL S.A.**, como parte de la constitución y efectiva puesta en marcha de Cenit S.A.S., y en su calidad de socio único de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, mediante contrato de Aporte de Activos suscrito entre las partes, transfiere los activos y la infraestructura asociada al transporte, cargue, descargue, almacenamiento y cargue en puerto de hidrocarburos y derivados como su aporte para la constitución de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.** ----------

**CINCO:** Que los Activos objeto de aporte, incluyen las Servidumbres, entendidas por tal, el derecho real constituido a favor de **ECOPETROL S.A.**, sobre los predios donde se encuentra presente la infraestructura asociada al transporte, cargue, descargue, almacenamiento y cargue en puerto de hidrocarburos y sus derivados y, en general, a los Activos transferidos a **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, originados ya sea por justo título o por el paso del tiempo, posesión u ocupación. ----------

**SEIS:** Que en el mencionado Contrato de Aporte de Activos, **ECOPETROL S.A.** y **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, se obligaron a realizar sus mejores esfuerzos para ejecutar todos los trámites, actos, contratos, declaraciones, así como cualquier otra actuación que sea necesaria para recibir y perfeccionar la cesión a **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, de las servidumbres constituidas a favor de **ECOPETROL S.A.** ----------

**SIETE:** Que mediante la presente escritura, **ECOPETROL S.A.**, hace transferencia de los derechos de servidumbre que sobre los predios que aquí se mencionan ha venido ejerciendo para el mantenimiento, permanencia y operación

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
Notaría 16 1/2016
DIVISIÓN JURÍDICA



de las infraestructuras de transporte de Hidrocarburos. ----------

**OCHO:** Que varias de las servidumbres constituidas a favor de **ECOPETROL S.A.** ya han sido cedidas a **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, e inscritas en las correspondientes matrículas inmobiliarias, según instrumento público otorgado previamente. Algunas de las cesiones de servidumbre con anterioridad efectuadas quedaron sin inscribir por diferentes motivos, habiendo las partes decidido otorgar instrumento separado para el logro de tal fin dejando sin efecto el instrumento anterior en lo que respecta a los inmuebles acá citados. ----------

**NUEVE:** Que la cesión de activos entre entidades públicas como es el caso, se catalogan como un acto sin cuantía y no genera impuestos ni contribuciones, tal como lo establece la Ley 633 del 2000 en el artículo 73: "Impuestos en los casos de supresión, fusión, transformación de entidades u organismos públicos del orden nacional: En los casos de supresión, fusión, transformación, cesión de activos, pasivos y contratos, liquidación o modificación de estructura de entidades u organismos públicos del orden nacional, los actos o contratos que deban extenderse u otorgarse con motivo de tales eventos, se considerarán actos sin cuantía y no generarán impuestos ni contribuciones de carácter nacional." ----------

Con base en las consideraciones anteriores, **ECOPETROL S.A.**, que actúa como **EL CEDENTE**, y **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, que obra como **EL CESIONARIO**, ACUERDAN la cesión de los derechos reales en las siguientes: ----------

**CLAUSULAS**

**PRIMERO. OBJETO:** Que **EL CEDENTE, ECOPETROL S.A., CEDE** en favor de **EL CESIONARIO, CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, los **DERECHOS DE SERVIDUMBRE** que tiene y que está al servicio de la industria petrolera, los que hubo en desarrollo de su objeto para el que fue constituida como actividad de utilidad pública e interés social, tal como está consagrado en las normas legales que regulan la materia. ----------

**SEGUNDO. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE:** Que los derechos de servidumbre que cede se individualizan así, en lo que respecta a: ----------

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
DIVISIÓN JURÍDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

República de Colombia



Aa033184730

A OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE LA DORADA CALDAS: ----------

1. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA CEIBA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales POR TODOS LOS COSTADOS CON EL PREDIO EL ERCUERDO DE PROPIEDAD DE LA OTORGANTE. ESTA ZONA FUE OCUPADA PARA EL DEPOSITO PERMANENTE DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION, POR LA EJECUCION DE LAS OBRAS, constituida mediante la escritura pública No. 614 del 21/10/2005 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0008167**. ----------

2. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA CEIBA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LAS LINEAS DE LOS POLIDUCTOS EN DIRECCION DE SALGAR MARIQUITA, POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 16 METROS DE ANCHO CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE VICTOR MANRIQUE (PREDO EL HOBO), POR LA PARTE POSTERIOR LINDA EN 16 METROS DE ANCHO CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE ROBERTINA FORERO (PREDIO EL AGRADO), POR EL COSTADO DERECHO EN 380 METROS CON EL PREDIO EL RECUERDO DE PROPIEDAD DE LA OTORGANTE Y POR EL COSTADO IZQUIERDO EN 380 METROS DE LARGO CON LA VIA VEREDA GUARINOCITO - LA ESPANOLA., constituida mediante la escritura pública No. 841 del 31/12/2004 de la NOTARIA UNICA de HONDA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0008167**. ----------

3. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE N° 3 CALIFORNIA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 594 del 28/08/1996 de la JUZGADO CIVIL CIRCUITO de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 8 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0010953**. ----------

Es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P. Notaría 16 1/1/2016 DIVISION JURIDICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE N° 3 CALIFORNIA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 594 del 28/08/1996 de la JUZGADO CIVIL CIRCUITO de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0010953**. ----------

5. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO 2 EL RECUERDO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. del 05/09/1996 de la JUZGADO CIVIL CIRCUITO de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0017289**. ----------

6. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO 2 EL RECUERDO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. del 05/09/1996 de la JUZGADO CIVIL CIRCUITO de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0017289**. ----------

7. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO VILLA MANUELA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-MARIQUITA Y DE CALDAS, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2, CON ALFONSO GALVIS MILLAN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 632 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 283 del 22/05/1998 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0020841**. ----------

8. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO VILLA MANUELA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P. DIVISION JURIDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-MARIQUITA Y DE CALDAS, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2, CON ALFONSO GALVIS MILLAN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 632 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 283 del 22/05/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0020841.** ————

**9.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **TEMPLETE CEMENTERIO SAN JOSE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales ZONA QUE LINDA POR LA PARTE ANTERIOR EN 3 M2 CON LA AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 3 M2, CON ALFONSO GALVIS MILLAN, Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 933 M2 CON PREDIOS DEL OTORGANTE., constituida mediante la escritura pública No. 17 del 16/01/1998 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0024555.** ————

**10.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **TEMPLETE CEMENTERIO SAN JOSE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-MARIQUITA Y DE CALDAS, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2 CON ALFONSO GALVIS MILLAN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 632 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 283 del 22/05/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0024555.** ————

**11.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **TEMPLETE CEMENTERIO SAN JOSE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaría 16 1/7/2016

DIVISION JURIDICA

especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-MARIQUITA Y DE CALDAS, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2 CON ALFONSO GALVIS MILLAN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 632 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 283 del 22/05/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0024555.** ————

**12.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **TEMPLETE CEMENTERIO SAN JOSE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-MARIQUITA Y DE CALDAS, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2 CON PREDIOS DEL OTORGANTE, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN. Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 94 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 807 del 27/12/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0024555.** ————

**13.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NUMERO 1:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales ZONA QUE LINDA POR LA PARTE ANTERIOR EN 3 M2 CON LA AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 3 M2, CON ALFONSO GALVIS MILLAN, Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 933 M2 CON PREDIOS DEL OTORGANTE., constituida mediante la escritura pública No. 17 del 16/01/1998 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0007383.** ————

**14.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NUMERO 1:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



MARIQUITA Y DE CALDAS., POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2 CON ALFONSO GALVIS MILLAN, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 632 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 283 del 22/05/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0007383**. ----------

15. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NUMERO 1:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LA VARIANTE POLIDUCTO PUERTO SALGAR-MARIQUITA Y DE CALDAS. POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 M2 CON PREDIOS DEL OTORGANTE, POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 M2 CON FERROVIAS Y AUTOPISTA A MEDELLIN. Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 94 M2 DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 807 del 27/12/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0007383**. ----------

16. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA ESTRELLA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LAS VARIANTES EN DIRECCION PUERTO SALGAR-LA DORADA, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 MTS CON SERVIDUMBRE DE ECOPETROL, POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 132 MTS DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 29 del 25/01/1997 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 12 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0000503**. ----------

17. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA ESTRELLA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL VARIANTE POLIDUCTO PUERTO



Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
DIVISION JURIDICA
Notaria 16

SALGAR, MARIQUITA Y DE CALDAS, POR LA PARTE ANTERIOR EN 20 MTS CON EL PREDIO EL PLACER LOTE N°1 POR LA PARTE POSTERIOR EN 20 MTS CON PREDIOD DEL OTOROGANTE Y POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO EN 1070 MTS DE LONGITUD CON PREDIOS DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 290 del 25/05/1996 de la NOTARIA UNICA de PUERTO SALGAR debidamente inscrita en la anotación No. 8 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0000503**. ----------

18. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **SAN CARLOS:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura pública No. 140 del 08/03/1983 de la NOTARIA UNICA de HONDA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0005404**. ----------

19. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **SAN CARLOS:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura pública No. 140 del 08/03/1983 de la NOTARIA UNICA de HONDA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0005404**. ----------

20. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL OLVIDO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales NORTE: CON HACIENDA BRUSELAS, SUR CON HACIENDA MORROCOYAL; ORIENTE Y OCCIDENTE, CON EL MISMO., constituida mediante la escritura pública No. 835 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0003814**. ----

21. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL RECREO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura pública No. 197 del 27/02/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0003846**. ----------

22. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NUMERO 6:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



pública No. 754 del 21/07/1982 de la NOTARIA UNICA de HONDA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0028036**. ---

**23.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 1 PARTE DE RAYEROS Y SANTA RITA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales LA SERVIDUMBRE ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 831 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0009529**. ---

**24.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 1 PARTE DE RAYEROS Y SANTA RITA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales LA SERVIDUMBRE ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 831 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0009529**. ---

**25.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE N° 2:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 831 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0009527**. ---

**26.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA AURORA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 755 del 21/07/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 3

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de II.PP. DIVISION JURIDICA

Notaría 16 de Bogotá



del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0005164**. ---

**27.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA AURORA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 755 del 21/07/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0005164**. ---

**28.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL PALMAR:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 842 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0005165**. ---

**29.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO VILLA SANDRA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura pública No. 34 del 20/11/2009 de la JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de VICTORIA debidamente inscrita en la anotación No. 13 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0006679**. ---

**30.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura pública No. 832 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0019261**. ---

**31.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE DE TERRENO N. 2 EL HOBO HOY LOS CIRUELOS:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales LA SERVIDUMBRE ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



mediante la escritura pública No. 832 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0005167**. ———————————————

**32.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA CEIBA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, constituida mediante la escritura pública No. 841 del 31/12/2004 de la NOTARIA UNICA de HONDA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0008167**. ———————

**33.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **FINCA EL GRADO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales PRIMERA ZONA: SIGUIENDO LAS LINEAS DE LOS POLIDUCTOS EN SENTIDO DE PUERTOSALGAR A MARIQUITA, POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 16 METROS CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE LUZ E. MONSALVE; POR LA PARTE POSTERIOR EN 16 METOS CON LA SERVIDUMBRE DE ECOPETROL EN EL PREDIO EL AGRADO; POR LOS COSTADOS IZQUIERDO Y DERECHO EN 1160 M2 CON TERENOS DEL PREDIO DEL OTORGANTE.SEGUNDA ZONA: SIGUIENDO LAS LINEAS DE LOS POLIDUCTOSEN SENTIDO DE PUERTO SALGAR A MARIQUITA, POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 4 M2 CON EL PREDIO EL AGRADO, SERVIDUMBRE QUE SE CONSTITUYE CON EL PRESENTE DOCUMENTO Y DESCRITO EN EL PARRAFO COMO "PRIMERA ZONA", POR LA PARTE POSTERIOR LINDA EN 4 M2 CON EL PREDIO EL AGRADO, SERVIDUMBRE QUE SE CONSTITUYE CON EL PRESENTE DOCUMENTO Y DESCRITO EN EL PARRRAFO COMO "TERCERA ZONA", POR EL COSTADO DERECHO EN 1280 M2 CON LA SERVIDUMBRE A FAVOR DE ECOPETROL CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 614 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1965, DE LA NOTARIA UNICA DE LA DORADA CALDAS; POR EL COSTADO IZQUIERDO EN 1280 CON EL PREDIO EL AGRADO DE PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES.TERCERA ZONA: SIGUIENDO LAS LINEAS DE LOS POLIDUCTO EN SENTIDO DE PUERTO SALGAR A MARIQUITA, POR LA PARTE ANTERIOR, LINDA EN 16 M2 CON LA SERVIDUMBRE DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.

DIVISION JURIDICA

Notaría 16 1/2016

ECOPETROL, EN EL PREDIO EL AGRADO; POR LA PARTE POSTERIOR EN 16 METROS CON TERRENOS DEL PREDIO LA ESPAÑOLA, DE LA SUCESION DE JOSE ANTONIO VELASCO, RIO PURNIO AL MEDIO; POR LOS COSTADOS IZQUIERDO Y DERECHO EN 440 M2 CON TERRENOS DEL PREDIO DEL OTORGANTE.CUARTA ZONA: LINDA POR TODOS LOS COSTADOS CON EL PREDIO EL AGRADO, DE PROPIEDAD DEL OTORGANTE., constituida mediante la escritura pública No. 257 del 18/05/2005 de la NOTARIA UNICA de VILLAMARIA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0025690**. ———————————————

**34.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA ESPANOLA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 757 del 21/07/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0001524**. ———————————————

**35.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA CABANA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LOS POLIDUCTOS SALGAR-CARTAGO Y SALGAR-NEIVAEN DIRECCION SUR, POR LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO CON PREDIOS DEL OTORGANTE; POR EL NORTE CON PREDIOS DE LA HACIENDA LA RICA Y POR EL SUR: CON PREDIOS DE LA LORENA., constituida mediante la escritura pública No. 20 del 25/02/1999 de la NOTARIA UNICA de VICTORIA debidamente inscrita en la anotación No. 10 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0007326**. ———————————————

**36.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA ESPERANZA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales LA SERVIDUMBRE ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 281 del 06/04/1982 de la NOTARIA 26 de BOGOTA debidamente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.

DIVISION JURIDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria número 106-0005063. ---

37. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA CAJA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-CARTAGO, ODECA, Con los siguientes linderos especiales COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LINDEROS DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 833 del 05/08/1982 de la NOTARIA UNICA de LA DORADA debidamente inscrita en la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria número **106-0001689**. ---

**B. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE NEIVA-HUILA:** ---

38. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **SAN VICENTE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales NORTE: COLINDANDO CON: CASETA CELADORES RETEN DE ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL. ZONAS VERDES Y PARQUEADEROS DE LA MISMA, A PARTIR DEL PUNTO NUMERO 21, UBICADO EN LA INTERSECCION DEL LIMITE "ESTE" DEL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA NACIONAL NEIVA- AIPE CON LA MARGEN NORTE DE LA CALZADA DE ACCESO AL RETEN PRINCIPAL DE LA ZONA INDUSTRIAL DINA, CON RUMBO S 75 42 31.8 E Y DISTANCIA DE 137.37 METROS, SARDINEL DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO NO 22 MARCADO EN LA PUNTA NORTE DE UNA REJILLA METALICA (CORTAFLUJO); DE AQUÍ, CON RUMBO S 73 54' 41.7" E Y DISTANCIA Y DISTANCIA DE 17.61 METROS HASTA EL PUNTO NO 23 MARCADO EN EL SARDINEL DEL SEPARADOR QUE MARCA EL ACCESO AL PARQUEADERO INTERNO DE LA ZONA INDUSTRIAL DINA: DE AQUÍ CON RUMBO S 76 5' 26.77" E DISTANCIA DE 32.82 M, SARDINEL DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 24, MARCADO EN EL INCIIO DE LA CURVA EL SARDINEL AL SURESTE DEL AREA DEL PARQUEADERO, DE AQUÍ, CON RUMBO N 74 1'48.99" E Y DISTANCIA 6,47 METROS, SARDINEL DE POR MEDIO, EN CURVA, HASTA EL PUNTO NO 25; DE AQUÍ CON RUMBO N 34 49' 14.01" E Y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.T.P.T.

DIVISIÓN JURÍDICA

Notaría 16 de Bogotá

DISTANCIA DE 5.20 METROS, SARDINEL DE POR MEDIO CURVA, HASTA EL PUNTO NO 26; DE AQUÍ CON RUMBO NO 13 45' 26.06" E Y DSITANCIA DE 22.41 METROS SARDINEL DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO NO 27; DE AQUÍ, CON RUMBO N° 20 36' 18.76" E Y DISTANCIA DE 8.18 METROS HASTA EL PUNTO NO 28; DE AQUÍ, CON RUMBO N 70 39' 20.41" E Y DISTANCIA DE 9.96 METROS HASTA EL PUNTO NO 29; DE AQUÍ CON RUMBO S 88 18' 55.14" E Y DISTANCIA DE 10,88 METROS HASTA EL PUNTO NO 30 UBICADO EN EL POSTE DE LA ESQUINA NOROESTE, QUE DEMARCA EL AREA DE TANQUES DE LA ZONA INDUSTRIAL, DE AQUÍ CON RUMBO S 76 37' 44" E Y DISTANCIA DE 39.69 METROS MALLA DE CERRAMIENTO DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO NO 31; DE AQUÍ, CON RUMBO N 50 59' 10.40" E Y DISTANCIA DE 27.80 METROS MALLA DE CERRAMIENTO DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 32 DE AQUÍ CON RUMBO NO 16 22' 4.24" E Y DISTANCIA DE 14.90 METROS, HASTA EL PUNTO NO 33, UBICADO AL SUR DE LA CASETA DE SISTEMAS CONTRA INCEDIOS; DE AQUÍ CON RUMBO S 85 16' 30.92" E Y DISTANCIA DE 14.55 METROS LINDERO NO MATERIALIZADO HASTA EL PUNTO NO 1 QUE CORRESPONDE A LA ALINDERACION Y DESENGLOBE DEL AREA DE LA ESTACION DINA. - ESTE: COLINDANDO CON: EL AREA DE LA CASETA DE LA PLANTA ELECTRICA Y LA ZONA DE TANQUES, A PARTIR DEL PUNTO NO 1 DE LA ALINDERACION ESTACION DINA, CON RUMBO S 4 52' 41.39" W Y DISTANCIA DE 8.23 METROS, LINDERO NO MATERIALIZADO HASTA EL PUNTO NO 34; DE AQUÍ CON RUMBO S 51 21' 30.21" W Y DISTANCIA DE 49.16 METROS, SARDINEL SURESTE DE LA CALZADA DE ACCESO DEL AREA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 35; DE AQUÍ, CON RUMBO N 76 6' 44.22" W Y DISTANCIA DE 43.03 METROS HASTA EL PUNTO NO 36, UBICADO EN EL MURO SUR DEL ACCESO AL AREA DE TANQUES DE LA ZONA INDUSTRIAL; DE AQUÍ CON RUMBO S 81 44' 37.42" W Y DISTANCIA DE 5.78 METROS SARDINEL EN CURVA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 37; DE AQUÍ CON RUMBO S53 53' 42.99" W Y DISTANCIA DE 5.99 METROS, SARDINEL EN CURVA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 38; DE AQUÍ CON RUMBO S 17 18' 23.55" W Y DISTANCIA 20.87 METROS SARDINEL DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 39; DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



AQUÍ CON RUMBO S 24' 34' 9.92" W Y DISTANCIA DE 13,23 METROS SARDINEL EN CURVA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 40; DE AQUÍ CON RUMBO S 66 22' 14.24" W Y DISTANCIA DE 8.03 METROS, SARDINEL DE CURVA DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO NO 41. - SUR: COLINDANDO CON: LOS PARQUEADEROS INTERNOS Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ZONA INDUSTRIAL, A PARTIR DE PUNTO NO 41 MARCADO EN EL SARDINEL DE LA CALZADA SUR. DE LA VIA DE ACCESO; DE AQUÍ CON RUMBO N 87 40' 19.87" W Y DISTANCIA DE 9.85 METROS HASTA EL PUNTO NO 42; DE AQUÍ CON RUMBO N 75 24' 53.39" W Y DISTANCIA DE 28.35 METROS, SARDINEL DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NO 43; DE AQUÍ, CON RUMBO N 75 40' 14.8" W Y DISTANCIA DE 21.60 METROS, LINDERADO NO MATERIALIZADO HASTA EL PUNTO NO 44. DE AQUÍ, CON RUMBO N 77 31' 33.18" W Y DISTANCIA DE 136.39 METROS, SARDINEL SUR DE LA CALZADA PRINCIPAL DE ACCESO DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO NO 45. FORMADO POR LA INTERSECCION DEL SARDINEL SUR DE LA CALZADA DE ACCESO A DINA Y LA LINEA LINDERO ESTE DEL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERRA NACIONAL NEIVA- AIPE. - OESTE: COLINDANDO CON LA VIA NACIONAL NEIVA –AIPE, PARTIENDO DEL PUNTO NO 45, CON RUMBO N 15 6' 3.95" E Y DISTANCIA DE 13.05 METROS, LINDERO NO MATERIALIZADO QUE DETERMINA EL ANCHO DE LA VIA DE ACCESO UTILIZABLE COMO SERVIDUMBRE DE INGRESO AL AREA DE LA ESTACION DE BOMBEO DINA - PUERTO SALGAR. PARA QUE FORME PARTE DEL PROTOCOLO SE ACOMPAÑA PLANO ILUSTRATIVO., constituida mediante la escritura pública No. 6782 del 23/07/1993 de la NOTARIA 21 de BOGOTA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0192225**.

**39.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL CALENO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1623 del 09/07/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 8 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0004444**.

**40.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA REFORMA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.P.

Notaría 16 1/2016

DIVISION JURIDICA

POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1319 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0025252**.

**41.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE EL CALENO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1319 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0188927**.

**42.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL RECREO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales CONSTRUCCION DE LA LINEA POLIDUCTO NATAGAIMA - NEIVA - CON TUBERIA ENTERRADA Y/O SUPERFICIAL DE 12 METROS DE ANCHO POR 4816 DE LARGO, PARA UN AREA DE 57792 METROS CUADRADOS MAS 5000 METRO CUADRADOS CORRESPONDIENE A UN AREA DE 50 METROS POR 100 METROS EN EL HOMBRO IZQUIERDO DEL RIO MAGDALENA, AGUAS ABAJO, DONDE SE INSTALARA UN PUENTE QUE SOPORTARA EL POLIDUCTO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTE LINDEROS ESPECIALES SIGUIENDO LA LINEA DEL POLIDUCTO: NORTE SUR, CON TERRENOS DEL MISMO PREDIO; ORIENTE, RIO MAGDALENA; OCCIDENTE, PREDIO DE AMIN RAMIREZ Y SILVIA MOSQUERA DE RAMIREZ., constituida mediante la escritura pública No. 1127 del 21/04/1990 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0186129**.

**43.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **GUALA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1081 del 15/06/1990 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0018508**.

**44.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **GUALA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1800 del 15/06/1990 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



matrícula inmobiliaria número **200-0018508**.

**45.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **GUALA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1081 del 15/06/1990 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0018508**.

**46.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA RESACA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales DERECHO REAL DE SERVIDUMBRE LEGAL DE OLEODUCTO Y TRANSITO, PARA UNA TUBERIA QUE VA ENTERRADA A UNA PROFUNDIDAD DE 1 CON 20 METROS SOBRE EL PREDIO / ZONA DE TERRENO DE 280 METRS DE LONGITUD COMPRENDIDO ENTRE EL KILOMETRO 7+692 AL KILOMETRO 7+972 POR 12 METROS DE ANCHO, PARA UN AREA TOTAL EL 3360 METROS COMPRENDIDA ENTRO DE LOS LINDEROS DE SU PROPIEDAD., constituida mediante la escritura pública No. 1154 del 03/06/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0018523**.

**47.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 1 LAS MINAS COCUBERO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1318 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0017701**.

**48.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE No. 4 LAS MINAS:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1318 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0017704**.

**49.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 3:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1318 del 03/06/1982 de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.P.P.

DIVISION JURIDICA

Notaría 16

NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0182600**.

**50.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 2:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1318 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0182599**.

**51.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 4:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1318 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0182601**.

**52.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 5:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1318 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0223964**.

**53.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL TOUTUMO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1319 del 03/06/1982 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0000466**.

**54.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **AREA NUMERO 2 TERPEL CENTRO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 521 del 06/06/2014 de la NOTARIA UNICA de GUATAVITA debidamente inscrita en la anotación No. 8 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0145156**.

**55.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **AREA NUMERO 1 PLANTA FISICA TERPEL SUR:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 521 del 06/06/2014 de la NOTARIA UNICA de GUATAVITA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DIVISION JURIDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

República de Colombia



Aa033184722

debidamente inscrita en, la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria número 200-0145155. ---

56. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **HACIENDA SAN VICENTE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la linea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales NORTE: COLINDANDO CON: CASETA CELADORES RETEN DE ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL, ZONAS VERDES Y PARQUEADEROS DE LA MISMA, A PARTIR DEL PUNTO NUERMO 21, UBICADO EN LA INTERSECCION DEL LIMITE "ESTE" DEL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA NACIONAL NEIVA-AIPE CON LA MARGEN NORTE DE LA CALZADA DE ACCESO AL RETEN PRINCIPAL DE LA ZONA INDUSTRIAL DINA, CON RUMBO S 75 42 31.8 E Y DISTANCIA DE 137.37 MS SARDEINEL DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO N 22 MARCADO EN LA PUNTA NORTE DE UNA REJILLA METALICA (CORTAFLUJO); DE AQUI, CON RUMBO S 73 54' 41.7" E Y DISTANCIA DE 17.61 MS HASTA EL PUNTO NRO 23 MARCADO EN EL SARDINEL DEL SEPARADOR QUE MARCA EL ACCESO AL PARQUEADERO INTERNO DE LA ZONA INDUSTRIAL DINA; DE AQUI, CON RUMBO S 76 5' 26.77" E Y DISTANCIA DE 32.82 M, SARDINEL DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO NRO 24, MARCADO EN EL INICIO DE LA CURVA DEL SARDINEL AL AL SURESTE DEL AREA DEL PARQUEADERO, DE AQUI, CON RUMBO N 74 1'48.99" E Y DISTANCIA 6,47 MS, SARDINEL DE POR MEDIO EN CURVA, HASTA EL PUNTO NRO 25; DE AQI, CON RUMBO N 34 49'14.01" E Y DISTANCIA DE 5.20, SARDINEL DE POR MEDIO EN CURVA, HASTA EL PUNTO NRO 26; DE AQUI, CON RUMBO N 13 45'26.06" E Y DISTANCIA DE 22.41 MS SARDINEL DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO N 27; DE AQUI, CON RUMBO N 20 36'18.76" E Y DISTANCIA DE 8.18 MS HASTA EL PUNTO N 28; DE AQUI, CON RUMBO N 70 39'20.41" E Y DISTANCIA DE 9.96 MS HASTA EL PUNTO N 29; DE AQUI, CON RUMBO S 88 18'55.14" E Y DISTANCIA DE 10.88 MS, HASTA EL PUNTO N 30, NOROESTE, QUE DEMARCA EL AREA DE TANQUES DE LA ZONA INDUSTRIAL, DE QUI, CON RUMBO S 76 37'44" E Y DISTANCIA DE 39.69 MS, MALLA DE CERRAMIENTO DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO N 31; DE AQUI, CON RUMBO N 50 59'10.04" E Y DISTANCIA DE 27.80 MS, MALLA DE

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
DIVISION JURIDICA
Notaría 16 /2016



CERRAMIENTO DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO N 32; DE AQUI, CON RUMBO N 16 22'4.24" E Y DISTANCIA DE 14.90 MS, HASTA EL PUNTO N 33, UBICADO AL SUR DE LA CASETA DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS; DE AQUI, CON RUMBO S 85 16' 30.92" E Y DISTANCIA DE 14.55 MS, LINDERO NO MATERIALIZADO HASTA EL PUNTO N 1, QUE CORRESPONDE A LA ALINDERACION Y DESENGLOBE DEL AREA DE LA ESTACION DINA. ESTE: COLINDANDO CON: EL AREA DE LA CASETA DE LA PLANTA ELECTRICA Y LA ZONA DE TANQUES, A PARTIR DEL PUNTO N 1 DE LA ALINDERACION ESTACION DINA, CON RUMBO S 4 52' 41.39" W Y DISTANCIA DE 8.23 MS, LINDERO NO MATERIALIZADO, HASTA EL PUNTO N 34; DE AQUI CON RUMBO S 51 21' 30.21" W Y DISTANCIA DE 49.16 MS, SARDINEL SURESTE DE LA CALZADA DE ACCESO DEL AREA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO N 35; DE AQUI, CON RUMBO N 76 6' 22" W Y DISTANCIA DE 43.03 MS, HASTA EL PUNTO N 36, UBICADO EN EL MURO SUR DEL ACCESO AL AREA DE TANQUES DE LA ZONA INDUSTRIAL; DE AQUI CON RUMBO S 81 44' 37.42" W Y DISTANCIA DE 5,78 MS, SARDINEL EN CURVA DE PORMEDIO, HASTA EL PUNTO 37; DE AQUI, CON RUMBO S 53 58' 42.99" W Y DISTANCIA DE 5.99 MS, SARDINEL EN CURVA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO N 38; DE AQUI, CON RUMBO S 17 18' 23.55" W Y DISTANCIA 20.87 MS, SARDINEL DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO N 39; DE AQUI, CON RUMBO S 24 43' 9.92" W Y DISTANCIA DE 13.23 MS, SARDINEL EN CURVA DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO N 40; DE AQUI, CON RUMBO S 66 22' 14.24" W Y DISTANCIA DE 8.03 MS, SARDINEL DE CURVA DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO N 41; SUR: COLINDANDO CON: LOS PARQUEADEROS INTERNOS Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ZONA INDUSTRIAL, A PARTIR DEL PUNTO 41 MARCADO EN EL SARDINEL DE LA CALZADA SUR, DE LA VIA DE ACCESO; DE AQUI CON RUMBO N 87 40' 19.87" W Y DISTANCIA DE 9.85 MS, HASTA EL PUNTO N 42; DE AQUI, CON RUMBO N 75 24' 53.39" W Y DISTANCIA DE 28.35 MS, SARDINEL DE POR MEDIO, HASTA EL PUNTO 43; DE AQUI, CON RUMBO N 75 46' 14.8" W Y DISTANCIA DE 21.60 MS, LINDERO NO MATERIALIZADO HASTA EL PUNTO N 44; DE AQUI, CON RUMBO N 77 31' 33.13" W Y DISTANCIA DE 136.39 MS, SARDINEL SUR DE LA ZALZADA PRINCIPAL DE

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



ACCESO DE POR MEDIO HASTA EL PUNTO N 45, FORMADO POR LA INTERSECCION DEL SARDINEL SUR DE LA CALZADA DE ACCESO A DINA Y LA LINEA LINDERO ESTE DEL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA NACIONAL NEIVA – AIPE. OESTE: COLINDANDO CON LA VIA NACIONAL NEIVA – AIPE, PARTIENDO DEL PUNTO 45, CON RUMBO N 15 6' 3.95" E Y DISTANCIA DE 13. 05 MS, LINDERO NO MATERIALIZADO, QUE DETERMINA EL ANCHO DE LA VIA DE ACCESO UTILIZABLE COMO SERVIDUMBRE DE INGRESO AL AREA DE LA ESTACION DE BOMBEO DINA – PUERTO SALGAR. PARA QUE FORME PARTE DEL PROTOCOLO SE ACOMPAÑA PLANO ILUSTRATIVO., constituida mediante la escritura pública No. 6762 del 28/07/1993 de la NOTARIA 21 de BOGOTA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0192248.**

57. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **MATAIMA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON ALVARO AYERBE BETANCOURT, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ANA CLOVIS LUGO VIUDA DE PEREZ, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 1120, POR CADA LADO, CON PROPIEDAD DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 50 del 31/01/1984 de la NOTARIA UNICA de GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0148389.**

58. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **ALEJANDRIA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON ALVARO AYERBE BETANCOURT, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD E ANA CLOVIS LUGO VIUDA DE PEREZ, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 1120 METROS, POR CADA LADO, CON PROPIEDAD DEL MISMO PROPIETARIO., constituida mediante la escritura pública No. 50 del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaría 16 /2016

31/01/1984 de la NOTARIA UNICA de GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0148388.**

59. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 2A EL PINAL:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 389 del 27/05/1983 de la NOTARIA UNICA de EL ESPINAL debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0221529.**

60. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL CAPOTE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE CARLOS ROJAS EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE ISRAEL SANCHEZ, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE, EN EXTENSION DE 2010 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 55 del 31/01/1984 de la NOTARIA UNICA de EL GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0071339.**

61. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **PERALONSO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA - SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE CARLOS ROJAS, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ISRAEL SANCHEZ, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE, EN EXTENSION DE 2010 POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 55 del 31/01/1984 de la NOTARIA UNICA de GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0071338.**

62. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL REMOLINO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE HERNANDO CABRERA EN EXTENSION DE 12.00 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE PEDRO GIL CARDENAS EN EXTENSION DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE LOS OTROGANTES EN EXTENSIÓN DE 1.580.00 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 424 del 30/12/1982 de la NOTARIA UNICA de NATAGAIMA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0029282.** ----------

63. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **RINCON O HATO DE PIEDRA PINTADA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 446 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0002541.** --------

64. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 2:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL POLIDUCTO NATAGAIMA-NEIVA, ASI: ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PREDIOS DEL COMPARECIENTE, EN 1670 MS; SUR, SOCIEDAD GANADERA PERDONMO Y CIA, 12 MS Y NORTE, CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE MARIA HELENA VARGAS DE DONOSO, EN 12 MS., constituida mediante la escritura pública No. 554 del 23/02/1990 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0237424.** ----------

65. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **SANTA LUCIA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEODUCTO DINA PUERTO SALGAR; POR EL NORTE CON PROPIEDADES DE ALFONSO CARDENAS EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA PARCELACION LA BRIGIDA EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE EN EXTENSION DE 1800 M2 POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 953 del



Notaría 16

06/05/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0019936.** ----------

66. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **MIRAFLORES:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 1091 del 28/12/1982 de la NOTARIA UNICA de ESPINAL debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0026129.** ----------

67. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **NARANJUELO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PREDIOS DEL OTORGANTE EN 1300 METROS; NORTE, CON ALFREDO QUIROGA, QUEBRADA LA BAMBUCA AL MEDIO EN 12 METROS; SUR, CON ALFREDO QUIROGA, EN 12 METROS., constituida mediante la escritura pública No. 1879 del 07/06/1990 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0128873.** ----------

68. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **NARANJUELO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 126 del 17/05/2013 de la NOTARIA UNICA de DE AIPE debidamente inscrita en la anotación No. 8 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0128873.** ----------

69. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL CLARINERO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL POLIDUCTO NATAGAIMA - NEIVA, ASI: ORIENTE Y OCCIDENTE: CON PREDIOS DEL COMPARECIENTE; SUR: SEVERIANO GARZON LASSO - RIO AIPE AL MEDIO; NORTE: CON EL PERDIO LOS NARANJUELOS., constituida mediante la escritura pública No. 889 del 26/03/1990 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0034472.** ----------

70. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL CLARINERO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE FLUJO EN DIRECCION DE GUALANDAY A NEIVA: POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 15 METROS DE ANCHO CON EL PREDIO DENOMINADO NARANJUELO DE PROPIEDAD DE GABRIEL SOLANO; POR LA PARTE POSTERIOR LINDA EN 15 METROS DE ANCHO CON EL PREDIO DENOMINADO LAS PALMERAS DE PROPIEDAD DE SEVERIANO GARZON, RIO AIPE DE POR MEDIO; POR EL COSTADO DERECHO EN 125 METROS DE LARGO CON EL PREDIO CLARINERO DE PROPIEDAD DE HECTOR PABON; Y QUE SE GRAVA CON ESTA SERVIDUMBRE Y POR EL COSTADO IZQUIERDO EN 125 METROS DE LARGO CON EL PREDIO CLARINERO DE PROPIEDAD DE HECTOR PABON QUE SE GRAVA CON ESTA SERVIDUMBRE. PARAGRAFO PRIMERO: DENTRO DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA LA CONSTRUCCION DE LA 10 CRUCE ESPECIAL SOBRE EL RIO AIPE QUE IMPLICA LA OCUPACION SUPERFICIAL PERMANENTE DE UNA FRANJA DE 1875 M2 (125X15). PARA LA LINEA DE FLUJO., constituida mediante la escritura pública No. 127 del 20/05/2013 de la NOTARIA UNICA de AIPE debidamente inscrita en la anotación No. 18 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0034472**. ----------

71. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LAS PALMERAS:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEODUCTO DINA SALGAR: LOTE LA MANGA POR EL SUR CON EL LOTE LA ISLA EN EXTENSION DE 12 METROS, POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA HERMANOS EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE EN EXTENSION DE 1.070 METROS POR CADA LADO CON LOS MISMOS PROPIETARIOS"., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0059826**. ----------

72. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LAS PALMERAS:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del



Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
DIVISION JURIDICA
Notaría 16

POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE FLUJO EN DIRECCION DE GUALANDAY A NEIVA: POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 15 METROS DE ANCHO CON EL PREDIO DENOMINADO CLARINERO DE PROPIEDA DE HECTOR PABON, RIO AIPE AL MEDIO; POR LA PARTE POSTERIOR LINDA EN 15 METROS DE ANCHO CON EL PREDIO DENOMINADO PARAGUAY DE PROPIEDAD DE JORGE AVILES; POR EL COSTADO DERECHO EN 246 METROS DE LARGO CON EL PREDIO LAS PALMERAS DE PROPIEDAD DE SEVERIANO GARZON QUE SE GRAVA CON ESTA SERVIDUMBRE; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO EN 246 METROS DE LARGO CON EL PREDIO LAS PALMERAS DE PROPIEDAD ED SEVERIANO GARZON. Y QUE SE GRAVA CON ESTA SERVIDUMBRE. ----------

**PARAGRAFO PRIMERO: DENTRO** DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA LA CONSTRUCCION DEL CRUCE ESPECIAL RIO AIPE QUE IMPLICA LA OCUPACION SUPERFICIAL PERMANENTE DE UNA FRANJA DE 3690 METROS CUADRADOS (246 M * 15 M). PARA LA LINEA DE FLUJO., constituida mediante la escritura pública No. 128 del 20/05/2013 de la NOTARIA UNICA de AIPE debidamente inscrita en la anotación No. 10 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0059826**. ----------

73. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE LA PLATANERA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA: POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA HERMANOS EN EXTENSION DE 12 METROS, POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE EN EXTENSION DE 1070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0059831**. ----------

74. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE PARAGUAY:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del



DIVISION JURIDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA:POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSIÒN DE 12.00 METROS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA LARA HERMANOS EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 1070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0059824.**

75. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE PARAGUAY:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE FLUJO EN DIRECCION DE GUALANDAY A NEIVA; POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 15 METROS DE ANCHO CON EL PREDIO DENOMINDADA LAS PALMERAS DE PROPIEDAD DE SEVERIANO GARZON; POR LA PARTE POSTERIOR LINDA EN 15 METROS DE ANCHO CON SERVIDUMBRE CONSTITUIDA A FAVOR DE ECOPETROL S.A. EN EL PREDIO PARAGUAY DE PROPIEDAD DE GRELIN AVILES; POR EL COSTADO DERECHO LINDA EN 110 METROS DE LARGO CON EL PREDIO PARAGUAY DE PROPIEDAD DE GRELIN AVIELS SOBRE EL CUAL SE GRAVA LA PRESENTE SERVIDUMBRE; POR EL COSTADO IZQUIERDO LINDA EN 110 METROS DE LARGO CON EL PREDIO PARAGUAY SOBRE EL CUAL SE GRAVA LA PRESENTE SERVIDUMBRE DE PROPIEDAD DE GRELIN AVILES., constituida mediante la escritura pública No. 132 del 22/05/2013 de la NOTARIA UNICA de AIPE debidamente inscrita en la anotación No. 12 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0059824.**

76. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE E O PREDIO 2:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA:POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA LARA HERMANOS EN EXTENSIÓN DE

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P. DIVISION JURIDICA

Notaría 16 /2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

12.00 METROS; POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 1070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0213756.**

77. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE AC O PREDIO 3:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA:POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA LARA HERMANOS EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 1070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0213757.**

78. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE PREDIO 2 O EL RUBI LOTE B:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA:POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSIÒN DE 12.00 METROS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA LARA HERMANOS EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 1070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0187783.**

79. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE PREDIO 1 O EL DESEO LOTE A:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA: POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS: POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793



NORTE, CON PROPIEDAD DE ,LA SOCIEDAD LARA HERMANOS EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 1.070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0187782**.

80. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE EL RUBI:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE LA MANGA: POR EL SUR CON LOTE LA ISLA EN EXTENSION DE 12.00 METROS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD LARA HERMANOS EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 1.070 METROS POR CADA LADO, CON LOS MISMOS PROPIETARIOS., constituida mediante la escritura pública No. 439 del 08/03/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0059830**.

81. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **GRANJA EXPERIMENTAL FEREARROZ LOTE MECANIZABLE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE BENICIO DUSSAN Y OTROS, PARCELACION EL TRIUNFO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS CABRERA EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE EN EXTENSION DE 1083 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 285 del 18/02/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0158059**.

82. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE FERREIRA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales



Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Notaría 16 Círculo de Bogotá D.C.

SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE BENICIO DUSSAN Y OTROS, PARCELACION EL TRIUNFO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS CABRERA EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE EN EXTENSION DE 1083 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 285 del 18/02/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0194137**.

83. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **GRANJA EXPERIMENTAL PISCICOLA PIEDRA PINTADA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE BENICIO DUSSAN Y OTROS, PARCELACION EL TRIUNFO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS CABRERA EN EXTENSION DE 12 METROS, POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE EN EXTENSION DE 1083 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 285 del 18/02/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0158060**.

84. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **PEREZ:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON LA HACIENDA LA MANGA DE EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL SUR, CON LA SUCESION DE ASCENCIO GUTIERREZ EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES EN EXTENSIÓN DE 1300 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 28 del 09/02/1983 de la NOTARIA UNICA de NATAGAIMA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0122920**.



Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE BENICIO DUSSAN Y OTROS, PARCELACION EL TRIUNFO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS CABRERA EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE EN EXTENSION DE 1083 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 285 del 18/02/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0194137**.

83. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **GRANJA EXPERIMENTAL PISCICOLA PIEDRA PINTADA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE BENICIO DUSSAN Y OTROS, PARCELACION EL TRIUNFO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS CABRERA EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE EN EXTENSION DE 1083 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 285 del 18/02/1983 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0158060**.

84. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **PEREZ:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE, CON LA HACIENDA LA MANGA DE EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL SUR, CON LA SUCESION DE ASCENCIO GUTIERREZ EN EXTENSIÓN DE 12.00 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES EN EXTENSIÓN DE 1300 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 28 del 09/02/1983 de la NOTARIA UNICA de NATAGAIMA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0122920**.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



85. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL YUGO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR:"POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE ANTONIO CAMPOS, EN EXTENSION DE DOCE METROS (12.00 M); POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE CARLOS CABRERA, EN EXTENSION DE DOCE METROS (12.00 M); POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE, EN EXTENSION DEL MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS (1.250 M.) POR CADA LADO"., constituida mediante la escritura pública No. 31 del 18/01/1983 de la NOTARIA UNICA de ESPINAL debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0045601**.

86. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL YUGO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 3061 del 21/09/1990 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0005317**.

87. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NUMERO 3:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA -SALGAR: LOTE ARENOSO: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE ANTONIO CAMPO, EN EXTENSIÓN DE DOCE METROS (12.00 METROS); POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE VEICNETE SILVA DE ACOSTA, EN EXTENSIÓN DE DOCE METROS (12.00 METROS); POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON LA MISMA OTORGANTE, EN EXTENSIÓN DE TRES MIL CIEN METROS (3.100 METROS), POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 53 del 31/01/1984 de la NOTARIA UNICA de GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0129398**.

88. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE N.4 CHIPACO BAJA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL GASODUCTO DEL OLEODUCTO NEIVA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaría 16

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

NATAGAIMA Y DEL POLIDUCTO MARIQUITA GUALANDAY NEIVA: POR EL COSTADO ANTERIOR CON PREDIOS DE GERMAN CHARRY Y POR EL POSTERIOR CON EL LOTE NUMERO 3 DE PROPIEDAD DE RENE ACOSTA Y POR AMBOS LADOS CON PREDIOS DEL MISMO LOTE NUMERO 4., constituida mediante la escritura pública No. 3551 del 28/12/1990 de la NOTARIA 34 de BOGOTA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matricula inmobiliaria número **200-0153852**. ——

89. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE B:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEODUCTO NEIVA NATAGAIMA Y POLIDUCTO MARIQUITA GUALANDAY NEIVA, POR LA PARTE ANTERIOR EN 12 METROS CON PREDIOS DE SARA ACOSTA, POR LA PARTE POSTERIOR EN 12 METROS CON PREDIOS DE JORGE E ACOSTA Y POR LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO CON PREDIOS DE LA MISMA FINCA EN LONGITUD DE 92 METROS., constituida mediante la escritura pública No. 3351 del 28/12/1990 de la NOTARIA 34 de BOGOTA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matricula inmobiliaria número **200-0150710**. ——

90. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NUMERO 2:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEODUCTO NEIVA NATAGAIMA Y POLIDUCTO MARIQUITA GUALANDAY NEIVA POR LA PARTE ANTERIOR LINDA EN 12 METROS CON PREDIOS DE JOAQUIN ACOSTA; POR LA PARTE POSTERIOR EN 12 METROS DE ANCHO CON PREDIOS DE RENE ACOSTA Y POR LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO CON PREDIOS DE LA MISMA FINCA EN LONGITUD DE 88 METROS., constituida mediante la escritura pública No. 3351 del 28/12/1990 de la NOTARIA 34 de BOGOTA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matricula inmobiliaria número **200-0136759**. ——

91. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NÚMERO 2:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la linea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales



DIVISION JURIDICA



SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEDUCTO NEIVA-NATAGAIMA Y POLIDUCTO MARIQUITA-GUALANDAY-NEIVA, POR LA PARTE ANTERIOR EN 12 METROS DE ANCHO CON EL RIO BACHÉ, POR LA PARTE POSTERIOR CON PREDIOS DE SARA ACOSTA EN 12 METROS DE ANCHO Y POR LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO CON LA MISMA FINCA EN LONGITUD DE 70 METROS., constituida mediante la escritura pública No. 3551 del 28/12/1990 de la NOTARIA 34 de BOGOTA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matricula inmobiliaria número **200-0140833**. ——

92. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL PENORERO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: LOTE BACHUE:"NORTE, CON PROPIEDAD DE VICENTA SILVA DE ACOSTA, EN EXTENSIÒN DE DOCE METROS (12.00 METROS); POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA QUINTANA, EN EXTENSION DE DOCE METROS (12.00 METROS); POR EL ORIENTE, Y OCCIDENTE, CON LA MISMA OTORGANTE, EN EXTENSIÒN DE NOVECIENTOS METROS (900.00 METROS), POR CADA LADO"., constituida mediante la escritura pública No. 53 del 31/01/1984 de la NOTARIA UNICA de EL GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matricula inmobiliaria número **200-0065193**. ——

93. De Servidumbre de Hidrocarbures sobre el predio llamado **EL DINDAL:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE LAS TUBERIAS POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE JORGE MOSQUERA EN 12 MS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE ANGELA SILVA DE PRADILLA EN 12 MS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL MISMO OTORGANTE EN EXTENSION DE 1955 MS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 39 del 14/02/1985 de la NOTARIA UNICA de AGAIMA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matricula inmobiliaria número **200-0052431**. ——

94. De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL TAMARINDO Y LA SABANA DE ABAJO:** sobre la siguiente franja de terreno

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de EIPT

Notaría 16

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL POLIDUCTO NATAGAIMA – NEIVA ASI: ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PREDIOS DEL OTORGANTE, EN 1542 METROS POR EL NORTE, CON PREDIOS DE JORGE MOSQUERA EN 12 METROS Y POR EL SUR, CON PREDIOS DE ENRIQUE GUZMAN EN 12 METROS., constituida mediante la escritura pública No. 1799 del 15/06/1990 de la NOTARIA 1 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 24 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0013994**.

**95.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL PURACE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEDUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE DE PROPIEDAD DE ALFREDO VANEGAS Y OTRO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZÓN DUSSAN, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL OTORGANTE EN EXTENSION DE 2042 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2946 del 29/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0045390**.

**96.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA BRISA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEDUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE DE PROPIEDAD DE ALFREDO VANEGAS Y OTRO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZÓN DUSSAN, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL OTORGANTE EN EXTENSION DE 2042 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2946 del 29/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 3 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0093191**.

**97.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA CANCHA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEDUCTO DINA-SALGAR: POR EL NORTE DE PROPIEDAD DE ALFREDO VANEGAS Y OTRO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZÓN DUSSAN, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL OTORGANTE EN EXTENSION DE 2042 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2946 del 29/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0156969**.

**98.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE EL PORVENIR LOTE 03-1:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE ISABEL DIAS DE CH., EN EXTESNION DE 12 MS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZON D. EN EXTENSION DE 12 MS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES EN EXTENSION DE 930 MS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2983 del 31/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0240404**.

**99.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA TIENDA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE ISABEL DIAS DE CH., EN EXTESNION DE 12 MS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZON D. EN EXTENSION DE 12 MS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES EN EXTENSION DE 930 MS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2983 del 31/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0081528**.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P. Notaría 16 1/2016 Bogotá

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

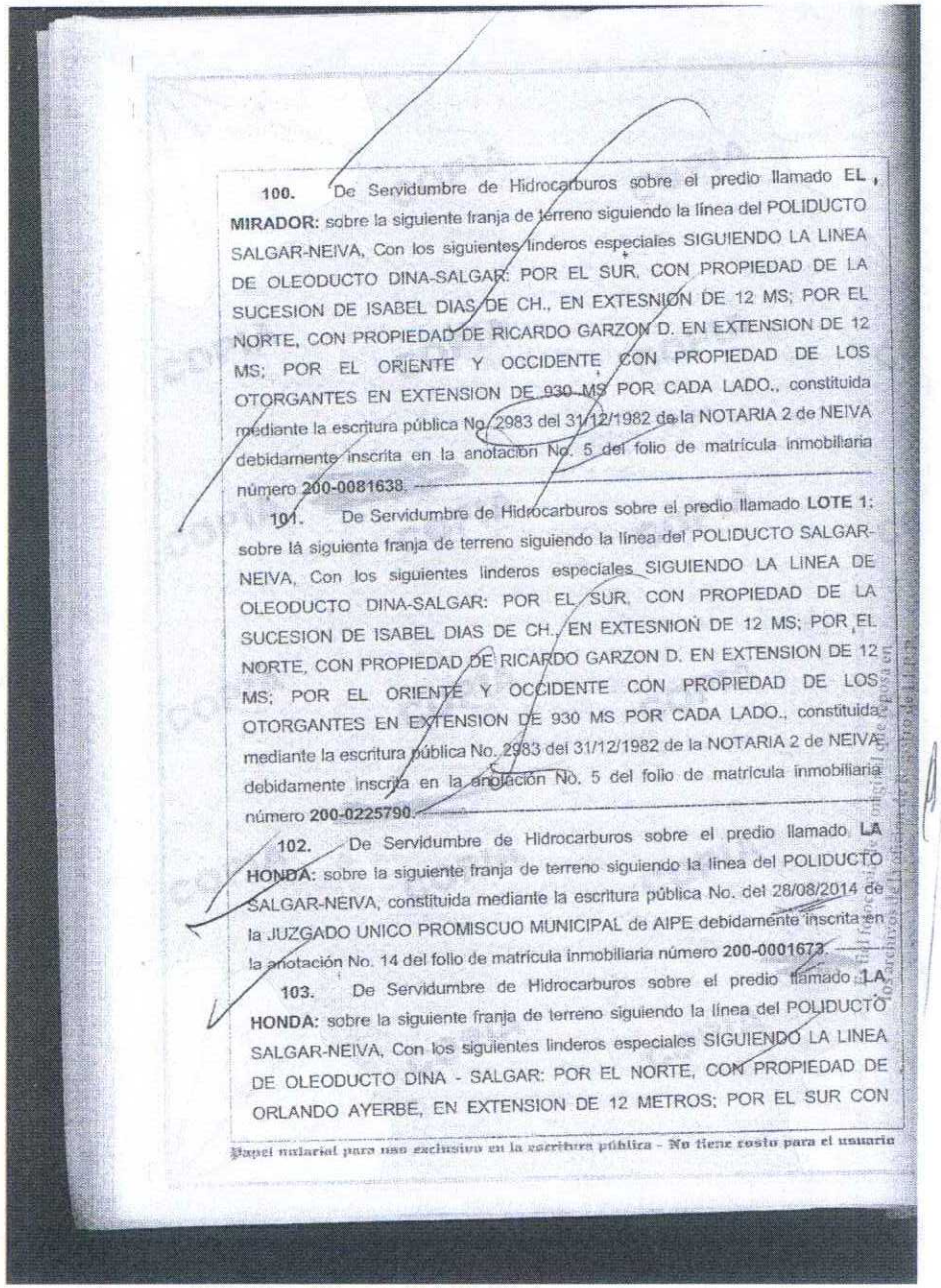

**100.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **EL MIRADOR:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE ISABEL DIAS DE CH., EN EXTESNION DE 12 MS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZON D. EN EXTENSION DE 12 MS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES EN EXTENSION DE 930 MS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2983 del 31/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0081638.**

**101.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE 1:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA-SALGAR: POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE ISABEL DIAS DE CH., EN EXTESNION DE 12 MS; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE RICARDO GARZON D. EN EXTENSION DE 12 MS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES EN EXTENSION DE 930 MS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 2983 del 31/12/1982 de la NOTARIA 2 de NEIVA debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0225790.**

**102.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA HONDA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. del 28/08/2014 de la JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL de AIPE debidamente inscrita en la anotación No. 14 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0001673.**

**103.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LA HONDA:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DE OLEODUCTO DINA - SALGAR: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE ORLANDO AYERBE, EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL SUR CON

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

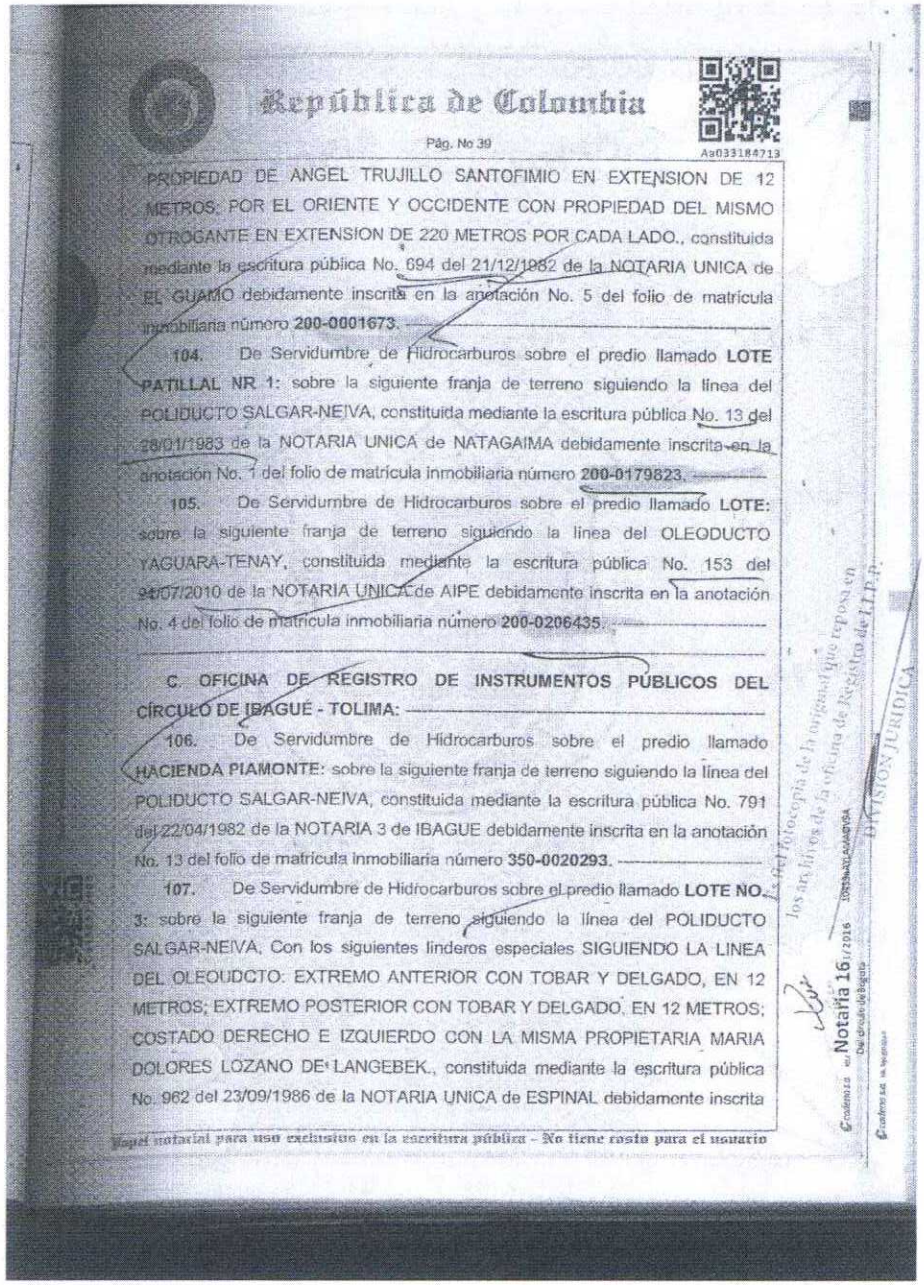



PROPIEDAD DE ANGEL TRUJILLO SANTOFIMIO EN EXTENSION DE 12 METROS; POR EL ORIENTE Y OCCIDENTE CON PROPIEDAD DEL MISMO OTROGANTE EN EXTENSION DE 220 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 694 del 21/12/1982 de la NOTARIA UNICA de EL GUAMO debidamente inscrita en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0001673.**

**104.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE PATILLAL NR 1:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 13 del 28/01/1983 de la NOTARIA UNICA de NATAGAIMA debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0179823.**

**105.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del OLEODUCTO YAGUARA-TENAY, constituida mediante la escritura pública No. 153 del 24/07/2010 de la NOTARIA UNICA de AIPE debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **200-0206435.**

**C. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA:**

**106.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **HACIENDA PIAMONTE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, constituida mediante la escritura pública No. 791 del 22/04/1982 de la NOTARIA 3 de IBAGUE debidamente inscrita en la anotación No. 13 del folio de matrícula inmobiliaria número **350-0020293.**

**107.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE NO. 3:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO SALGAR-NEIVA, Con los siguientes linderos especiales SIGUIENDO LA LINEA DEL OLEOUDCTO: EXTREMO ANTERIOR CON TOBAR Y DELGADO, EN 12 METROS; EXTREMO POSTERIOR CON TOBAR Y DELGADO, EN 12 METROS; COSTADO DERECHO E IZQUIERDO CON LA MISMA PROPIETARIA MARIA DOLORES LOZANO DE LANGEBEK., constituida mediante la escritura pública No. 962 del 23/09/1986 de la NOTARIA UNICA de ESPINAL debidamente inscrita

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Copia fotográfica de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.P.P.

Notaría 16 Del Círculo de Bogotá

DIVISION JURIDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

GUTIERREZ DE SANCHEZ EN 414 METROS POR CADA LADO., constituida mediante la escritura pública No. 220 del 14/08/1985 de la notaria NOTARIA UNICA de SUPIA debidamente inscrita en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria número **115-0004228.**

**FF. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ ZONA CENTRO – CUNDINAMARCA:**

**1720.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE TRES B UNO:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del PROPANODUCTO GALÁN-SALGAR-VISTA HERMOSA, constituida mediante la escritura pública No. 39 del 03/02/1994 de la NOTARIA ÚNICA de MADRID debidamente inscrita en la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria número **50C-01746306.**

**GG. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER:**

**1721.** De Servidumbre de Hidrocarburos sobre el predio llamado **LOTE:** sobre la siguiente franja de terreno siguiendo la línea del POLIDUCTO GALÁN-CHIMITA, constituida mediante la escritura pública No. 350 del 16/02/1996 de la NOTARIA ÚNICA de GIRON debidamente inscrita en la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria número **303-33487.**

**TERCERA. VALOR DE LA CESIÓN**: Los otorgantes manifiestan que la obligación económica derivada de la cesión de los derechos relacionados en la presente escritura pública, se encuentra debidamente satisfecha entre ellas, razón por la cual se declaran absoluta y recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la liquidación de derechos e impuestos para el registro de la escritura, deberá tenerse en cuenta que la Ley 633 del 2000 en su artículo 73 establece: "Impuestos en los casos de supresión, fusión, transformación de entidades u organismos públicos del orden nacional: En los casos de supresión, fusión, transformación, cesión de activos, pasivos y contratos, liquidación o modificación de estructura de entidades u organismos públicos del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



orden nacional, los actos o contratos que deban extenderse u otorgarse con motivo de tales eventos, se considerarán actos sin cuantía y no generarán impuestos ni contribuciones de carácter nacional."

**CUARTO . PAZ Y SALVO DE OBLIGACIONES PRECEDENTES: EL CEDENTE** declara que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones y pagos relacionados con las servidumbres que por este instrumento cede a **LA CESIONARIA** y, en especial, frente a las indemnizaciones causadas por la imposición de la servidumbre y reconocimiento de daños sobre cada uno de los inmuebles relacionados en esta escritura.

**QUINTO . GASTOS, DERECHOS NOTARIALES,** de **BENEFICENCIA** y de **REGISTRO.** Los gastos y derechos notariales que se causen con la presente escritura, así como los de beneficencia y registro, serán de cargo de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**

**SÉPTIMO. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN:** La **CESIONARIA, CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, manifiesta que acepta la cesión de la que trata esta escritura y que ha recibido debidamente esos derechos.

**SEXTO . APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD**: Los intervinientes, en forma expresa, solicitan a los señores Registradores de Instrumentos Públicos que en todos los folios de este acto, que a la fecha se encuentren activos o cerrados pero de los cuales se hayan segregado nuevos folios de matrícula inmobiliaria, proceda a realizar la inscripción de la servidumbre y posteriormente, la cesión de la misma a favor de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, dando aplicación al principio de indivisibilidad consagrado en los artículos 884 y 890 del Código Civil, que a continuación se transcriben:

**"Dividido el predio sirviente no varía la servidumbre que estaba constituida en él, y deben sufrirla aquel o aquellos a quienes toque la parte en que se ejercía." (C.C. art. 884.)**

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de esta Notaría 16 del Círculo de Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

**"Dividido el predio dominante, cada uno de los nuevos dueños gozará de la servidumbre, pero sin aumentar el gravamen del predio sirviente" (C.C. art. 890).** ----------

**SEPTIMO. REGISTRO PARCIAL.** Que se solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos, que proceda al registro de la Escritura de Cesión de Servidumbres en la totalidad de los folios relacionados en el presente instrumento o en su defecto proceda al **REGISTRO PARCIAL**, sobre los folios que no presenten inconsistencia jurídica alguna. ----------

***NOTA: LOS COMPARECIENTES** ponen de presente, que si bien en esta escritura pública los inmuebles sobre los cuales recaen los derechos de servidumbre y algunos derechos de servidumbre, no aparecen identificados por sus linderos, esto no es impedimento para el registro de la misma, toda vez, que lo mínimo que se requiere para identificar los bienes e inmuebles es enumerarlos, indicando el Folio de Matricula Inmobiliaria o el dato que identifica el registro del bien o de los derechos respectivos, lo anterior en virtud del inciso 2°, Articulo 73 de la Ley 633 de 2000, el cual dice "...para efectos de registro sobre inmuebles y demás bienes sujetos al mismo, bastará con enumerarlos en el respectivo documento en el que conste la supresión, fusión, transformación, cesión de activos, pasivos y contratos, liquidación o modificación de estructura, indicando el folio de matrícula inmobiliaria o el dato que identifica el registro del bien o de los derechos respectivos, incluidos los derechos fiduciarios".* ----------

**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA (CORREO ELECTRÓNICO)**

**CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** 1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2. Las declaraciones consignadas en éste instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes lo aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. 3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real de los comparecientes y



Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.T.P.P.



beneficiarios, salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por los comparecientes y beneficiarios en la forma como quedo redactado. 4 Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones de las otorgantes ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 5 Serán responsables civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 6 Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ----------

**ADVERTENCIA NOTARIAL**: A los otorgantes se les advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaría no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto solo responsabilidad de los otorgantes. Además el Notario les advierte a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES. ----------

**DE LA COMPARECENCIA**: Los ciudadanos declaran bajo la gravedad del juramento que su presencia física y jurídica, así como las manifestaciones en las diferentes cláusulas de este instrumento, obedecen a la autonomía de su voluntad y que no se ha ejercido sobre ellos dolo, fuerza física o psicológica, que los datos consignados en la comparecencia del presente instrumento como lo son sus nombres y apellidos, la titularidad del documento de identificación exhibido, así como su estado civil corresponden a su actual realidad jurídica, los cuales han sido confirmados de viva voz a los funcionarios Notariales y transcritos de su puño y letra al momento de plasmar su firma en señal de aceptación del presente acto notarial, hechos que dejan plenamente establecida su asistencia en este Despacho Notarial. ----------

**DE LA CAPACIDAD.** Los comparecientes manifiestan que son plenamente capaces para contratar y obligarse, que no tienen ningún tipo de impedimento legal que vicie de nulidad las declaraciones que dentro del acto o negocio jurídico se han consignado. Que gozan de forma absoluta del ejercicio de sus Derechos y que las declaraciones redactadas en este instrumento son su real voluntad y de



Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.T.P.P.

Notaría 16 Del círculo de Bogotá

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

esta forma buscan la eficacia jurídica del acto o negocio otorgado. Que sus condiciones mentales e intelectuales son las idóneas y en razón a ello han conllevado al Notario a través de un juicio de valores, a determinar su capacidad para comparecer. Que han entendido el clausulado que conforma la presente escritura pública y que la aprueban en su totalidad. ----------

**DEL OBJETO LICITO:** Los comparecientes manifiestan que el objeto del presente negocio o acto jurídico se encuentra enmarcado dentro de las normas legales vigentes, que no contraviene la Ley, que los bienes, cosas y derechos que se comprometen en esta transacción jurídica, están dentro del mercado comercial y de la vida jurídica y están sujetos al principio de la oferta y la demanda por no existir sobre los mismos anotaciones o decisiones que prohíban su enajenación o gravamen, embargo o medidas cautelares vigentes. ----------

**DE LA CAUSA LICITA:** Los intervinientes en este instrumento expresan al Notario que las motivaciones que los ha llevado a perfeccionar este acto jurídico son reales y lícitas y no contravienen la Ley, las buenas costumbres y el orden público.

**DE LOS RECURSOS:** Manifiestan los comparecientes que para efectos de las Leyes 333 de 1996, 365 de 1997 y 793 de 2000, los dineros que componen la cuantía del acto o negocio jurídico contenido en la presente escritura pública son recursos que provienen de la práctica de actividades lícitas. ----------

**DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA:** Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita al Notario presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que





no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, embajadas, etc) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. Las partes otorgantes de esta escritura pública, recibidas las asesorías jurídicas y la advertencia del Notario y de los funcionarios notariales expresan y manifiestan bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de este negocio jurídico no forma parte de un desarrollo urbanístico ilegal, ni está afectado por fenómenos de riesgo, por remoción en masa, afectación por inundación, afectación por estructura ecológica principal o presenta indicios de enajenación ilegal y que el inmueble no está en área catalogada como polígono de monitoreo por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda, y que se ha cumplido plenamente los requisitos legales, permisos y autorizaciones de loteo, urbanización, anuncio y enajenación de bienes inmueble destinados a vivienda. ----------

**CLAUSULA DE CONOCIMIENTO.** El notario en ejercicio del control de legalidad le asiste advertir a las partes intervinientes en el negocio jurídico de la importancia de verificar previamente la identidad, condiciones legales de los otorgantes. Las partes así lo han constatado y se reconocen como contratantes por previo, anterior y personal conocimiento. La identidad de cada uno de las partes contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad, dado que el Notario ha tomado igualmente medidas de seguridad como el registro en el sistema Biométrico en el que se consigna electrónicamente la imagen fotográfica y la huella digital de los comparecientes, así como la digitalización del instrumento. ----

ESTE ES UN CONSEJO APROPIADO PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS, EVITAR RECLAMACIONES, PROTEGER LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CONFIANZA. ----------

**CLAUSULA NOTARIAL:** El Notario Dieciséis (16) del círculo de Bogotá advierte previamente a los comparecientes que de conformidad con la ley de víctimas y restitución de tierra –Ley 1448 de 2011- por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado interno y se dictan

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
Notaría 16 Del círculo de Bogotá
DIVISION

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

otras disposiciones, que bajo la gravedad de juramento, manifiestan que el inmueble objeto del presente negocio jurídico no ha sido objeto de desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras, así como tampoco de acción ilegal que genere aprovechamiento de la situación de violencia, tampoco ha sido fruto de ser privado arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación por vías de hecho y/o negocios jurídicos apócrifos, actos administrativos, sentencias o mediante comisión de delitos asociados a la situación de violencia, el notario lo ha previsto y explicado a los comparecientes advirtiéndoles que excluyen totalmente de responsabilidad al notario, que bajo la gravedad de juramento indicaron los comparecientes que la fuente de los dineros para la adquisición del inmueble son lícitos y que el consentimiento es libre de todo vicio que alteren la eficacia del negocio jurídico. ---

NOTA: EL SUSCRITO NOTARIO DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE HA ADVERTIDO PREVIAMENTE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL COMPARECIENTE O ENAJENANTE, Y QUE EL ARTICULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES EN LA QUE SE ESTABLECE QUE ES DEBER DEL USUARIO ACREDITAR QUE EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE NEGOCIO JURÍDICO ESTA AL DÍA, ESTO ES, A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, VALORIZACIÓN PARA LO CUAL EL USUARIO COMPARECIENTE O TRADENTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTA QUE SON FIDEDIGNOS EL PAZ Y SALVO Y EL ESTADO DE CUENTA Y QUE NO TIENE DEUDA PENDIENTE EL PREDIO QUE POR ESTE ACTO SE ENAJENA. ---

**NOTAS DE ADVERTENCIA**

NOTA: El (la) notario (a) advierte a los otorgantes sobre la inscripción de la escritura de venta en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, (ley 223 de 1995 art. 231) ---

**NOTA.-** EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA QUE DENTRO





DEL CONTROL DE LEGALIDAD PUEDE EJERCER EL NOTARIO, AMPARADO EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970 Y EL ARTICULO 116 DEL DECRETO 2148 DE 1983, SE ADVIERTE E INFORMA A LOS COMPARECIENTES DE ESTE PUBLICO INSTRUMENTO, QUE CON EL FIN DE PREVENIR UNA SUPLANTACIÓN EN LAS PERSONAS, DE SALVAGUARDAR LA EFICACIA JURÍDICA DE ESTE ACTO Y ASÍ PRODUCIR LA PLENA FE PUBLICA NOTARIAL, SE HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE CONTROL BIOMÉTRICO EN EL QUE QUEDA CONSIGNADA DE FORMA ELECTRÓNICA SU HUELLA DIGITAL Y LA IMAGEN FOTOGRÁFICA DE SU ROSTRO ASÍ MISMO LA DILIGENCIA REALIZADA HA QUEDADO FILMADA A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS INSTALADAS EN LA SALA DE LECTURA, A TODO LO CUAL DE FORMA VOLUNTARIA ASIENTEN Y MANIFIESTAN ACEPTAR, OBLIGÁNDOSE LA NOTARIA A NO PUBLICAR O COMERCIALIZAR DICHOS DATOS Y/O IMÁGENES. ---

**NOTA:** LOS DATOS PERSONALES AQUÍ APORTADOS, FORMAN PARTE DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS EXISTENTES EN LA NOTARIA, SERÁN TRATADOS Y PROTEGIDOS SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 1581 DE 2012 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LA LEGISLACIÓN NOTARIA Y LAS NORMAS QUE LOS REGLAMENTAN O COMPLEMENTAN PARA EL ALMACENAMIENTO Y USO. ---

El suscrito notario autoriza la presente escritura con la toma de firma fuera del despacho de HÉCTOR JULIO SANABRIA MARTÍNEZ obrando en nombre y representación de ECOPETROL S.A.; y DANIEL ORLANDO DE ANTONIO RINCÓN, obrando en su condición de Apoderado General de la sociedad CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3°. de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ---

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

**LEÍDO:** El Notario personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han



Es fiel fotocopia de la original que reposa en archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaria 16 del Círculo de Bogotá

DIVISION JURIDICA

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura, así mismo, los LINDEROS, el ÁREA, la TRADICIÓN de su bien inmueble, su MATRICULA INMOBILIARIA, CEDULA CATASTRAL, y demás datos del mismo, para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A su vez los comparecientes fueron advertidos de registrar la presente escritura dentro del término legal. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza.

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa033184732, Aa033184731, Aa033184730, Aa033184729, Aa033184728, Aa033184727, Aa033184726, Aa033184725, Aa033184724, Aa033184723, Aa033184722, Aa033184721, Aa033184720, Aa033184719, Aa033184718, Aa033184717, Aa033184716, Aa033184715, Aa033184714, Aa033184713, Aa033184712, Aa033184711, Aa033184710, Aa033184709, Aa033184708, Aa033184707, Aa033184706, Aa033184705, Aa033184704, Aa033184703, Aa033184702, Aa033184701, Aa033184700, Aa033184699, Aa033184698, Aa033184697, Aa033184696, Aa033184695, Aa033184694, Aa033184693, Aa033184692, Aa033184691, Aa033184690, Aa033184689, Aa033184688, Aa033184687, Aa033184686, Aa033184685, Aa033184684, Aa033184683, Aa033184782, Aa033184781, Aa033184780, Aa033184779, Aa033184778, Aa033184777, Aa033184776, Aa033184775, Aa033184774, Aa033184773, Aa033184772, Aa033184771, Aa033184770, Aa033184769, Aa033184768, Aa033184767, Aa033184766, Aa033184765, Aa033184764, Aa033184763, Aa033184762, Aa033184761, Aa033184760, Aa033184759, Aa033184758, Aa033184757, Aa033184756, Aa033184755, Aa033184754, Aa033184753, Aa033184752, Aa033184751, Aa033184750, Aa033184749, Aa033184748, Aa033184747, Aa033184746, Aa033184745, Aa033184744, Aa033184743, Aa033184742, Aa033184741, Aa033184740, Aa033184739, Aa033184738, Aa033184737, Aa033184736, Aa033184735, Aa033184734, Aa033184733, Aa033184832, Aa033184831, Aa033184830, Aa033184829, Aa033184828, Aa033184827, Aa033184826, Aa033184825, Aa033184824, Aa033184823, Aa033184822, Aa033184821, Aa033184820, Aa033184819, Aa033184818, Aa033184817, Aa033184816, Aa033184815, Aa033184814, Aa033184813, Aa033184812, Aa033184811, Aa033184810, Aa033184809, Aa033184808, Aa033184807, Aa033184806, Aa033184805, Aa033184804, Aa033184803, Aa033184802, Aa033184801, Aa033184800, Aa033184799, Aa033184798, Aa033184797, Aa033184796, Aa033184795, Aa033184794, Aa033184793, Aa033184792, Aa033184791, Aa033184790, Aa033184789, Aa033184788, Aa033184787, Aa033184786, Aa033184765, Aa033184784, Aa033184783, Aa033184882, Aa033184881, Aa033184880, Aa033184879, Aa033184878, Aa033184877, Aa033184876, Aa033184875, Aa033184874, Aa033184873, Aa033184872, Aa033184871, Aa033184870, Aa033184869, Aa033184868, Aa033184867, Aa033184866, Aa033184865, Aa033184861, Aa033184860, Aa033184859, Aa033184858, Aa033184857, Aa033184856, Aa033184855, Aa033184854, Aa033184853, Aa033184852, Aa033184851, Aa033184850, Aa033184849, Aa033184848, Aa033184847, Aa033184846, Aa033184845, Aa033184844, Aa033184843, Aa033184842, Aa033184841

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

# República de Colombia

Pág. No 559

Aa033184993

Aa033184840, Aa033184839, Aa033184838, Aa033184837, Aa033184836, Aa033184835, Aa033184834, Aa033184833, Aa033184932, Aa033184931, Aa033184930, Aa033184929, Aa033184928, Aa033184927, Aa033184926, Aa033184925, Aa033184924, Aa033184923, Aa033184922, Aa033184921, Aa033184920, Aa033184919, Aa033184918, Aa033184917, Aa033184916, Aa033184915, Aa033184914, Aa033184913, Aa033184912, Aa033184911, Aa033184910, Aa033184909, Aa033184908, Aa033184907, Aa033184906, Aa033184905, Aa033184904, Aa033184903, Aa033184902, Aa033184901, Aa033184900, Aa033184899, Aa033184898, Aa033184897, Aa033184896, Aa033184895, Aa033184894, Aa033184893, Aa033184892, Aa033184891, Aa033184890, Aa033184889, Aa033184888, Aa033184887, Aa033184886, Aa033184885, Aa033184884, Aa033184883, Aa033184962, Aa033184961, Aa033184960, Aa033184959, Aa033184958, Aa033184957, Aa033184956, Aa033184955, Aa033184954, Aa033184953, Aa033184952, Aa033184951, Aa033184950, Aa033184949, Aa033184948, Aa033184947, Aa033184946, Aa033184945, Aa033184944, Aa033184943, Aa033184942, Aa033184941, Aa033184940, Aa033184939, Aa033184938, Aa033184937, Aa033184936, Aa033184935, Aa033184934, Aa033184933, Aa033184994, Aa033184992, Aa033184995, Aa030978516

RESOLUCIÓN No. 0726 DE ENERO 29 DE 2016

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS $ 52.300

SUPERINT. DE NOT. Y REG.: $ 5.150

FONDO NAL.DEL NOT $ 5.150

IVA $ 15.981.136

**LOS COMPARECIENTES:**

NOTARIA - 16

HUELLA ÍNDICE DERECHO TOMADA POR:

**HÉCTOR JULIO SANABRIA MARTÍNEZ**

C.C. 79.411.609

DIR.

TEL. 334 4000 ext. 43426

CEL.

E-MAIL. Hector.Sanabria@ecopetrol.com.co

ACTIVIDAD COMERCIAL

Quien obra en Nombre y Representación en su Condición de Representante Legal de **ECOPETROL S.A.** **NIT. 899.999.068-1**

Se autoriza la firma fuera del Despacho Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaría 16

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

NOTARIA - 16

HUELLA ÍNDICE DERECHO TOMADA POR:

DANIEL ORLANDO DE ANTONIO RINCÓN

C.C. 79.899.138

DIR. Cra 9 No 96-49 Piso 4.

TEL. 3198800

CEL. 3175156309

E-MAIL. Daniel.deantonio@Cenit-Transporte.com

ACTIVIDAD COMERCIAL

Quien obra en Nombre y Representación en su Condición de Apoderado Especial de **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**

**NIT. 900.531.210-3**

Se autoriza la firma fuera del Despacho Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

DIVISION JURIDICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

# República de Colombia

Pág. No 561

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1885)

DE FECHA: VEINTE (20) DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

EDUARDO VERGARA WIESNER

NOTARIO DIECISEIS (16)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

COPIAS

25 MAY 2016

Esc. 1885 - 20-05-16.

RAD: 1885

RADICO:

DIGITO: DA/V

LIQUIDO

V.B.

REVISO

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.

Notaría 16

DIVISION JURIDICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Docusign Envelope ID: D7C901AC-ED08-4B06-BEE9-3258C62F1793

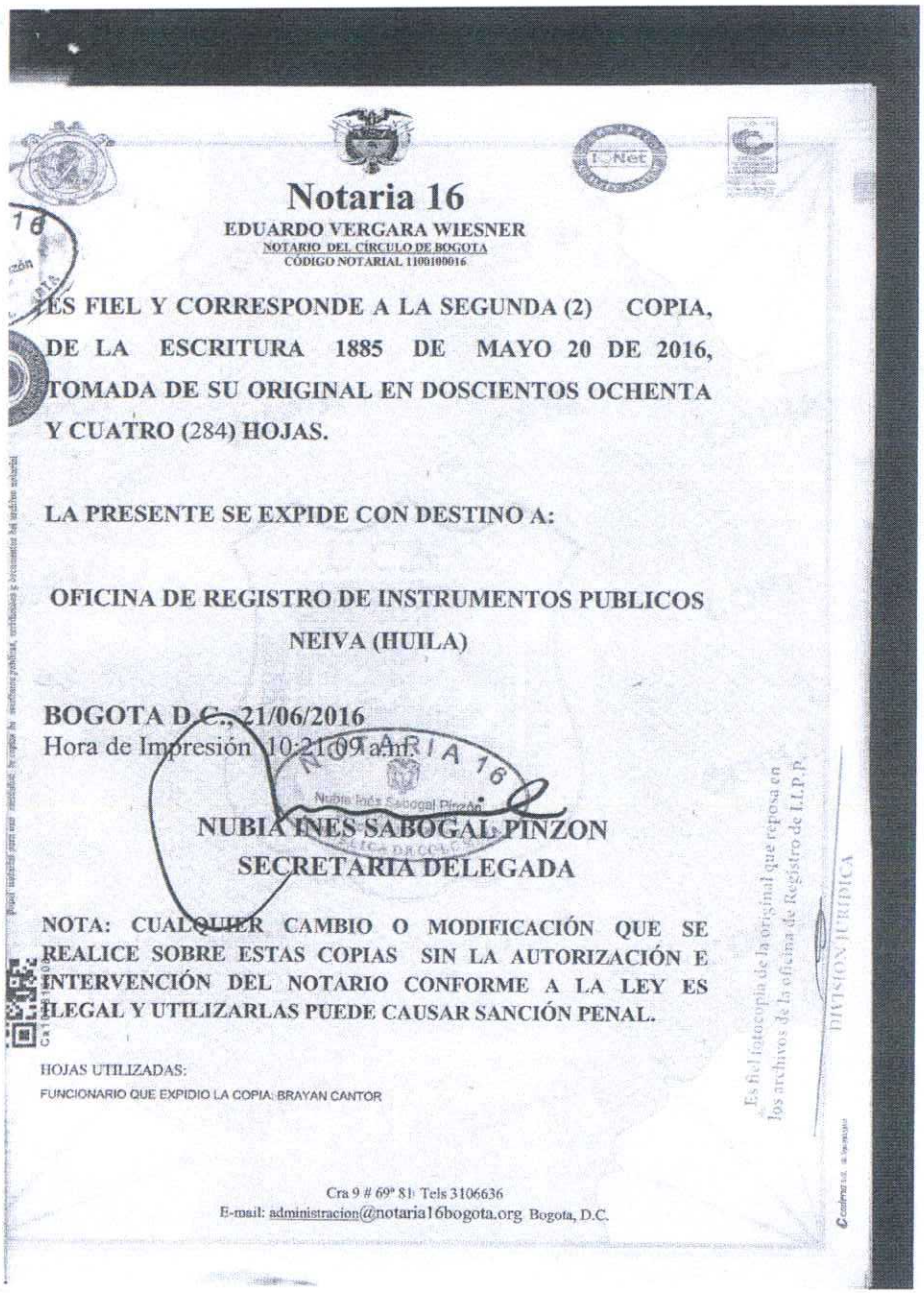

# Notaria 16

**EDUARDO VERGARA WIESNER**
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTA
CODIGO NOTARIAL 1100100016

**ES FIEL Y CORRESPONDE A LA SEGUNDA (2) COPIA, DE LA ESCRITURA 1885 DE MAYO 20 DE 2016, TOMADA DE SU ORIGINAL EN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) HOJAS.**

**LA PRESENTE SE EXPIDE CON DESTINO A:**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS**
**NEIVA (HUILA)**

**BOGOTA D.C., 21/06/2016**
Hora de Impresión 10:21:09 a.m.

NOTARIA 16
Nubia Ines Sabogal Pinzon

**NUBIA INES SABOGAL PINZON**
**SECRETARIA DELEGADA**

**NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.**

HOJAS UTILIZADAS:
FUNCIONARIO QUE EXPIDIO LA COPIA: BRAYAN CANTOR

Es fiel fotocopia de la original que reposa en los archivos de la oficina de Registro de I.I.P.P.
DIVISION JURIDICA

Cra 9 # 69ª 81 Tels 3106636
E-mail: administracion@notaria16bogota.org Bogota, D.C.

DocuSign

## Certificado de finalización

Identificador del sobre: D7C901ACED084B06BEE93258C62F1793
Estado: Completado
Asunto: Complete con Docusign: Informe Inmobiliario_Predio_Lote 1A Lote 1B_RAD_76890408900120230009700....
Sobre de origen:
Páginas del documento: 77
Firmas: 1
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 1
Iniciales: 0
Sandra Milena Rodriguez Mora
Firma guiada: Activado
Cra.13 No. 36-24
Sello del identificador del sobre: Activado
Bogotá, Bogotá 000000
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco
sandrami.rodriguez@ecopetrol.com.co
Dirección IP: 186.82.132.135

## Seguimiento de registro

Estado: Original
18/10/2024 8:04:26
Titular: Sandra Milena Rodriguez Mora
sandrami.rodriguez@ecopetrol.com.co
Ubicación: DocuSign

| Eventos de firmante | Firma | Fecha y hora |
|---|---|---|
| Julio Eduardo Castro Hernandez<br>julio.castro@ecopetrol.com.co<br>Profesional Integral de Servicios Inmobiliarios<br>Empresa Colombiana De Petroleos S.A. Ecopetrol S.A.<br>Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)<br>**Divulgación de firma y Registro electrónicos:**<br>No se ofreció a través de DocuSign | DocuSigned by:<br> 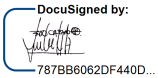 <br>787BB6062DF440D...<br>Adopción de firma: Imagen de firma cargada<br>Utilizando dirección IP: 181.56.29.244 | Enviado: 18/10/2024 8:08:29<br>Visto: 18/10/2024 8:28:28<br>Firmado: 18/10/2024 8:29:55 |

| Eventos de firmante en persona | Firma | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Eventos de entrega al editor | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Eventos de entrega al agente | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Eventos de entrega al intermediario | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Eventos de entrega certificada | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Eventos de copia de carbón | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|
| Sandra Milena Rodriguez Mora<br>sandrami.rodriguez@ecopetrol.com.co<br>Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)<br>**Divulgación de firma y Registro electrónicos:**<br>No se ofreció a través de DocuSign | **Copiado** | Enviado: 18/10/2024 8:08:29<br>Reenviado: 18/10/2024 8:30:05 |

| Eventos del testigo | Firma | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Eventos de notario | Firma | Fecha y hora |
|---|---|---|

| Resumen de eventos del sobre | Estado | Marcas de tiempo |
|---|---|---|
| Sobre enviado | Con hash/cifrado | 18/10/2024 8:08:29 |
| Certificado entregado | Seguridad comprobada | 18/10/2024 8:28:28 |
| Firma completada | Seguridad comprobada | 18/10/2024 8:29:55 |
| Completado | Seguridad comprobada | 18/10/2024 8:29:55 |

| Eventos del pago | Estado | Marcas de tiempo |
|---|---|---|